

## RESUMEN

### **LEY N°9371 y su reforma. Informe sobre lo dispuesto en el artículo 10, en relación al “Giro de las Transferencias” correspondientes al periodo 2020**

#### **Solicitud:**

Informe de rendición de cuentas de las transferencias asociadas a destinos específicos, consideradas en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020, dispuesto en el artículo 10 de la Ley N°9371 y su reforma, misma que fue remitida a los entes concedentes con el propósito de obtener la información del monto ejecutado por la entidad, los resultados obtenidos con los recursos otorgados (programados y realizados), así como los beneficiarios.

#### **Justificación y Análisis de la STAP:**

Los ministros de los Ministerios de Ciencia y Tecnología, de Cultura y Juventud, de Economía y Comercio, de Planificación y Política Económica, de Salud, de Obras Públicas y Transportes, de Ambiente y Energía y de la Presidencia de la República, presentaron la información de rendición de cuentas de los recursos provenientes de las transferencias asociadas a destinos específicos, dispuestos mediante la Ley de Presupuesto de la República, para el ejercicio económico del 2020, utilizando la matriz suministrada para tal fin.

De la información recibida de los Ministerios que cumplieron con la rendición de cuentas, se observaron las siguientes inconsistencias que se detallan a continuación:

En el caso del Ministerio de Cultura y Juventud, incluyó en la Matriz otras transferencias que no están sujetas de la Ley N°9371 y su reforma. Tal y como se indicó en el oficio STAP-0612-2021, si bien el Ministerio podría otorgar otras transferencias distintas a las consignadas en la matriz, la rendición de cuentas requiere que se refiera solo a los resultados de las transferencias ahí establecidas.

El Ministerio de Ambiente y Energía, muestra en la matriz la transferencia a favor del Sistema Nacional de Áreas de Conservación un monto transferido por ₡834,5 millones, lo que resulta ser diferente al monto indicado por la Dirección General de Presupuesto Nacional de ₡1.063,7 millones, dato que al ser comparado con el monto ejecutado no refleja la dimensión real de la ejecución alcanzada, y por lo tanto, es recomendable solicitar la aclaración al respecto.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, cumplió con la información solicitada, no obstante, muestra una ejecución de los recursos transferidos del 107,3%, debido a que el Ministerio consignó en la matriz de rendición de cuentas de forma errónea una cifra superior al monto efectivamente transferido a la Caja Costarricense del Seguro Social, reportando el mismo monto como ejecutado. Por lo anterior, se hace necesario la aclaración de este rubro por parte del Señor Ministro.

En el caso del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, la información del monto del presupuesto asignado y el monto transferido de varias transferencias sujetas a la rendición de cuentas fue modificada, respecto a la que les fuera remitida, sin hacer mención de las razones que imperaron en dichos cambios, además, se muestran inconsistencias en las cifras, ya que algunas se expresan en miles de colones y otros en millones de colones, y se da cuenta de la transferencia a favor del Consejo Nacional de Concesiones, que se fundamenta en la Ley N°9791 la cual no está sujeta a la rendición de cuentas y por ende, no se incluyó en la matriz remitida al Ministerio.

De los aspectos mencionados, con relación a la rendición de cuentas remitida por el MOPT, se concluye que, a pesar de que el ministerio la presentó en tiempo, las inconsistencias que muestra no permiten validarla y por lo tanto, se requiere de la revisión y presentación de la información ajustada a lo solicitado en el oficio STAP-0612-2021 y a la matriz correspondiente.

Los ministros de los Ministerios de Educación Pública, de Agricultura y Ganadería de Gobernación y Policía de Justicia y Paz y de Seguridad Pública, no cumplieron con la presentación del informe de rendición de cuentas de los resultados obtenidos con los recursos otorgados a cada institución para las transferencias asociadas a destinos específicos para el ejercicio económico 2020, dispuesto en el artículo 10 de la Ley N°9371 y su reforma. A estos Ministerios se les giró un total de ₡115.074,7 millones por ese concepto, recursos de los cuales están obligados a brindar cuenta.

Cabe mencionar que la Autoridad Presupuestaria en el Acuerdo N°12216 les reiteró a las entidades concedentes la eventual responsabilidad administrativa, independientemente de la civil o penal que pueda generar el no presentar el informe de rendición de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley N°9371 y su reforma.

Considerando que el incumplimiento de la rendición de cuentas de los ejercicios económicos 2017, 2018 y 2019 por parte de los ministros concedentes fue notificado al Presidente de la República para las acciones pertinentes, se recomienda proceder de la misma forma para los que incumplieron con la rendición de cuentas de las transferencias con destinos específicos del año 2020.

Finalmente, se recomienda remitir el presente informe a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y el Gasto Públicos de la Asamblea Legislativa, con el fin de que conozca los resultados reportados por los destinatarios de los recursos provenientes de las transferencias asociadas a los destinos específicos, incluidos en la Ley de la República para el ejercicio económico 2020.

### **Recomendación:**

1. Conocer el informe de rendición de cuentas que contiene la información remitida por los entes concedentes de las transferencias asociadas a los destinos específicos, dispuestas en la Ley de la República para el ejercicio económico 2020, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos, N°9371 y su reforma.
2. Comunicar a los ministros concedentes de las transferencias asociadas a destinos específicos para el ejercicio económico 2020 de los Ministerios de Educación Pública, s de Agricultura y Ganadería, s de Gobernación y Policía, s de Justicia y Paz y s de Seguridad Pública, que no remitieron la información de rendición de cuentas, que se notificará al Presidente de la República sobre el incumplimiento para las acciones pertinentes.
3. Solicitar al ministro de Ambiente y Energía, verificar y comunicar el monto transferido al Sistema Nacional de Áreas de Conservación, con fundamento legal Ley N°7317 Ley de conservación de vida silvestre art. 11), que se muestra en la matriz del informe de rendición de cuentas de las transferencias los destinos específicos incluidos en la ley de presupuesto 2020 sujetos a la Ley N°9371 y su reforma, con un monto inferior al comunicado por la Dirección General de Presupuesto Nacional, dato que al ser comparado con el monto ejecutado no refleja la dimensión real de la ejecución alcanzada.
4. Solicitar a la ministra de Trabajo y Seguridad Social, verificar y comunicar el monto transferido a la Caja Costarricense del Seguro Social, registrado en la Ley de Presupuesto del ejercicio económico 2020, que se muestra en la matriz del informe de rendición de cuentas de las transferencias los destinos específicos incluidos en la ley de presupuesto 2020 sujetos a la Ley N°9371 y su reforma, con un monto superior al comunicado por la Dirección General de Presupuesto Nacional.
5. Solicitar al ministro de Obras Públicas y Transportes remitir nuevamente el informe de rendición de cuentas de las transferencias de destinos específicos incluidos en la ley de presupuesto 2020 sujetas a la Ley N°9371 y su reforma, con la información ajustada en apego a lo solicitado en el oficio STAP-0612-2021 y a la matriz correspondiente, tomando en cuenta que el informe remitido mediante oficio DM-2021-1281 presenta inconsistencias tales como, montos del presupuesto asignado y montos transferidos de varias transferencias diferentes a los comunicados en la matriz para la rendición de cuentas, inconsistencias en las cifras reportadas, ya que algunas se expresan en miles de colones y otros en millones de colones (tal y como se solicita en la matriz), lo cual imposibilita la validación de la información y por ende, el cumplimiento efectivo de la rendición de cuentas por parte de su Ministerio.
6. Comunicar al Presidente de la República que los ministros concedentes de transferencias asociadas a destinos específicos para el ejercicio económico 2020, de los Ministerios de Educación Pública, s de Agricultura y Ganadería, s de Gobernación y Policía, s de Justicia y Paz y del s de Seguridad Pública, incumplieron

**DE-204-2021**

Página 4  
17 de mayo de 2021

con la remisión de la información solicitada, dispuesta en el segundo párrafo del artículo 10 de la “Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos”, Ley N°9371 y su reforma, que ordena a los destinatarios de los recursos provenientes de las transferencias asociadas a los destinos específicos creados por ley de la República, que al final de cada ejercicio económico deben presentar ante la Autoridad Presupuestaria un informe de rendición de cuentas, donde se comunican los resultados que se han logrado con los recursos otorgados a cada institución, para las acciones pertinentes.

7. Remitir a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y el Gasto Público de la Asamblea Legislativa el informe DE-204-2021, con el fin de que conozca los resultados reportados por los destinatarios de los recursos provenientes de las transferencias asociadas a los destinos específicos, incluidos en la Ley de la República para el ejercicio económico 2020.



Para: Autoridad Presupuestaria

De: Ana Miriam Araya Porras  
Directora Ejecutiva  
Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria

Asunto: Informe sobre lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N°9371 y su reforma, Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos, en relación al “Giro de las Transferencias” correspondientes al periodo 2020.

---

## I. ANTECEDENTES

La Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos, N°9371 y su reforma, tiene entre sus principales objetivos el promover la eficiencia, la eficacia y la economía en la ejecución de los recursos financieros.

El segundo párrafo del artículo 10 de la referida Ley, ordena a los destinatarios de los recursos provenientes de las transferencias asociadas a los destinos específicos creados por ley de la República, que al final de cada ejercicio económico presenten ante la Autoridad Presupuestaria un informe de rendición de cuentas, donde se detallen los resultados que han logrado con los recursos otorgados a cada institución.

Mediante oficio STAP-0426-2021, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria procedió a consultarle a la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) acerca del detalle de las transferencias asociadas a destinos específicos, consideradas en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020 (N°9791), solicitud que fue atendida con el oficio DGPN-0152-2021, con la información que contempla entre otros datos, el Ministerio concedente de la transferencia, la Entidad Usufructuaria, el fundamento legal y finalidad del destino, así como los montos presupuestados y girados en ese ejercicio económico.

En el oficio de remisión de la información la DGPN hace la aclaración que la información remitida solo contempla destinos específicos vigentes y por consiguiente no considera los destinos específicos derogados por la Ley N°9635. Adicionalmente, se indica que las cifras suministradas corresponden exclusivamente a recursos con asignación específica otorgados a través de transferencia incorporada en el Presupuesto de la República, por lo que no contiene aquellas asignaciones establecidas por ley, que están incorporadas en los programas presupuestarios que forman parte de los distintos títulos del Gobierno Central, como por ejemplo la parte de la recaudación del Impuesto a las Personas Jurídicas que corresponde al Ministerio de Seguridad Pública, entre otros.

Con el fin de recopilar la información de la rendición de cuentas de forma expedita y eficiente, en el Acuerdo N°12216, tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria 10-2018 del 23 de octubre del 2018, se autorizó proporcionar una Matriz a los ministros concedentes de

transferencias específicas, que le facilitara la elaboración del informe de rendición de cuentas y con ello, la entrega de los datos pertinentes.

En atención a lo dispuesto por la Autoridad Presupuestaria, se remitió el oficio STAP-0612-2021 de fecha 25 de marzo de 2021 denominado **“Solicitud de informe de rendición de cuentas de los recursos provenientes de las transferencias asociadas a destinos específicos del ejercicio económico del 2020”**, con el cual se adjuntó el archivo de la Matriz en formato de Excel, a efecto de que las entidades presentaran la información requerida en un plazo de 15 días hábiles, a partir de la notificación del oficio citado.

Los entes concedentes obligados a remitir lo relacionado con la rendición de cuentas de las transferencias asociadas a destinos específicos incluidos en la citada Ley de Presupuesto 2020, son: el Ministerio de Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Cultura y Juventud, el Ministerio de Economía y Comercio, el Ministerio de Planificación y Política Económica, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Ministerio de Ambiente y Energía, el Ministerio de Gobernación y Policía, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Presidencia de la República, el Ministerio de Educación Pública, el Ministerio de Justicia y Paz y el Ministerio de Seguridad Pública.

## II. ANÁLISIS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

De las transferencias asociadas a destinos específicos, consideradas en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020, la DGPN suministró a esta Secretaría Técnica la información del presupuesto asignado, monto transferido así como la finalidad de los recursos de las transferencias sujetas a la rendición de cuentas dispuesta en el artículo 10 de la Ley N°9371 y su reforma, misma que fue remitida a los entes concedentes con el propósito de obtener la información del monto ejecutado por la entidad, los resultados obtenidos con los recursos otorgados (programados y realizados), así como los beneficiarios de los mismos, obteniendo lo siguiente:

Ente Concedente de la transferencia	Destinos Específicos Ejercicio Económico 2020 (en millones de colones)				Información suministrada por el Ente Concedente		
	Presupuesto asignado 2020 1/	Monto transferido 2020 1/	Monto ejecutado por la entidad 2/	Ejecución Alcanzada (Monto ejecutado /Monto transferido)	Completa	Incompleta	No presentó
Ministerio de Ciencia y Tecnología	32,4	32,4	32,4	100,0%	X		
Ministerio de Cultura y Juventud	901,8	901,8	901,8	100,0%	X		
Ministerio de Economía y Comercio	9 798,8	9 398,8	9 398,8	100,0%	X		
Ministerio de Planificación y Política Económica	3 845,2	3 677,0	1 748,5	47,6%	X		
Ministerio de Salud	18 301,2	17 175,8	12 048,8	70,1%	X		
Ministerio de Ambiente y Energía	17 214,2	15 519,6	14 698,6	94,7%	X		
Presidencia de la República	2 943,0	2 903,0	2 871,4	98,9%	X		
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social 3/	100 019,3	91 519,7	98 203,3	107,3%	X		
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	259 194,0	229 086,3	-	-	X		
Ministerio de Educación Pública	106 903,6	104 714,2	-	-			X
Ministerio de Agricultura y Ganadería	51,9	51,8	-	-			X
Ministerio de Gobernación y Policía	14 956,4	10 024,0	-	-			X
Ministerio de Justicia y Paz	555,4	125,8	-	-			X
Ministerio de Seguridad Pública	158,9	158,9	-	-			X

1/ Monto total del presupuesto asignado y transferido de las transferencias con destinos específicos sujetas a la rendición de cuentas según ley 9371, año 2020. Fuente DGP.

2/ Monto total ejecutado de las transferencias con destinos específicos sujetas a la rendición de cuentas según ley 9371, año 2020. Fuente Ministerio.

3/ La ejecución alcanzada supera el 100% debido a que el Ministerio consignó de forma errónea una cifra superior del monto transferido y ejecutado a la CCSS en la matriz de rendición de cuentas.

Del cuadro anterior se desprende que los ministros de Ciencia y Tecnología de Cultura y Juventud, de Economía y Comercio, de Planificación y Política Económica, de Salud, de Obras Públicas y Transportes, de Ambiente y Energía y de la Presidencia de la República, presentaron la información de la rendición de cuentas de los recursos provenientes de las transferencias asociadas a destinos específicos, dispuestos mediante la Ley de Presupuesto de la República, para el ejercicio económico del 2020, utilizando la matriz suministrada para tal fin.

De la información recibida de los Ministerios que cumplieron con la rendición de cuentas, se observaron las siguientes inconsistencias que se detallan a continuación:

En el caso del Ministerio de Cultura y Juventud, se incluyó en la Matriz otras transferencias que no están sujetas de la Ley N°9371 y su reforma. Tal y como se indicó en el oficio STAP-0612-2021, si bien el Ministerio podría otorgar otras transferencias distintas a las consignadas en la matriz, la rendición de cuentas requiere que se refiera solo a los resultados de las transferencias ahí establecidas.

El Ministerio de Ambiente y Energía, muestra en la matriz la transferencia a favor del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (Ley N°7317 Ley de conservación de vida silvestre art. 11), estableciendo un monto transferido de ¢834,5 millones, lo que resulta ser diferente al monto indicado por la Dirección General de Presupuesto Nacional de ¢1.063,7 millones, dato que al ser



comparado con el monto ejecutado no refleja la dimensión real de la ejecución alcanzada, y por lo tanto, es recomendable solicitar la aclaración al respecto.

Con respecto a la rendición de cuentas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, cumplió con la información solicitada, no obstante, en el cuadro anterior se muestra una ejecución de los recursos transferidos del 107,3%, debido a que el Ministerio consignó de forma errónea, en la matriz de rendición de cuentas, una cifra superior al monto efectivamente transferido a la Caja Costarricense del Seguro Social (fundamento legal Ley 5662 Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y sus reformas Art. 3 inciso p) párrafo segundo), reportando el mismo monto como ejecutado. Por lo anterior, se hace necesario la aclaración de este rubro por parte del Señor Ministro.

En el caso del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, la información del monto del presupuesto asignado y el monto transferido de varias transferencias sujetas a la rendición de cuentas, fue modificada respecto a la que les fuera remitida para conocer los montos ejecutados, los resultados obtenidos con los recursos otorgados (programados y realizados), y de los beneficiarios de los mismos, sin hacer mención de las razones que imperaron en dichos cambios.

Cabe reiterar que la información incluida en la matriz, del presupuesto asignado y el monto transferido, son datos, facilitados por la DGPN para la rendición de cuentas de los ministerios, tomados del cierre del presupuesto nacional 2020, fuente primaria de dicha información. Cualquier disminución o aumento de los montos mostrados en la matriz suministrada, no provienen de los recursos establecidos y girados de las transferencias, por ello, no están sujetos a rendición de cuentas que dispone la Ley N°9371 y su reforma.

Además, los montos consignados en la matriz remitida por el MOPT muestran inconsistencias en las cifras, ya que algunas se expresan en miles de colones y otros en millones de colones, que podrían inducir a interpretaciones erróneas de los resultados comunicados. Es importante mencionar que el MOPT, como otros ministerios, requiere de la información de otras entidades para completar la rendición de cuentas al que está obligado.

El MOPT también da cuenta de la transferencia a favor del Consejo Nacional de Concesiones, que se fundamenta en la Ley N°9791 "Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020", que tiene como finalidad "Atender los gastos operativos y administrativos, así como para el pago de supervisión de proyectos, expropiaciones e indemnizaciones", la cual no está sujeta a la rendición de cuentas y por ende, no se incluyó en la matriz remitida al Ministerio.

De los aspectos mencionados, con relación a la rendición de cuentas remitida por el MOPT, se concluye que, a pesar de que el ministerio la presentó en tiempo, las inconsistencias que muestra no permiten validarla y por lo tanto, se requiere de la revisión y presentación de la información ajustada a lo solicitado en el oficio STAP-0612-2021 y a la matriz correspondiente.

Los ministros de los Ministerios de Educación Pública, de Agricultura y Ganadería, de Gobernación y Policía, de Justicia y Paz y o de Seguridad Pública, no cumplieron con la



presentación del informe de rendición de cuentas de los resultados obtenidos con los recursos otorgados a cada institución para las transferencias asociadas a destinos específicos para el ejercicio económico 2020, dispuesto en el artículo 10 de la Ley N°9371 y su reforma. A estos Ministerios se les giró un total de ₡115.074,7 millones por ese concepto, recursos de los cuales están obligados a brindar cuentas.

Cabe mencionar que la Autoridad Presupuestaria en el Acuerdo N°12216 les reiteró a las entidades concedentes la eventual responsabilidad administrativa, independientemente de la civil o penal que pueda generar el no presentar el informe de rendición de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley N°9371 y su reforma.

Considerando que el incumplimiento de la rendición de cuentas de los ejercicios económicos 2017, 2018 y 2019 por parte de los ministros concedentes fue notificado al Presidente de la República, para las acciones pertinentes, se recomienda proceder de la misma forma para los que incumplieron con la rendición de cuentas de las transferencias con destinos específicos del año 2020.

En el Anexo, se muestra el detalle de la información mencionada para el ejercicio económico 2020, según lo reportado en cada caso.

Finalmente, se recomienda remitir el presente informe a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y el Gasto Públicos de la Asamblea Legislativa, con el fin de que conozca los resultados reportados por los destinatarios de los recursos provenientes de las transferencias asociadas a los destinos específicos, incluidos en la Ley de la República para el ejercicio económico 2020.

### **III. RECOMENDACIÓN**

1. Conocer el informe de rendición de cuentas que contiene la información remitida por los entes concedentes de las transferencias asociadas a los destinos específicos, dispuestas en la Ley de la República para el ejercicio económico 2020, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos, N°9371 y su reforma.
2. Comunicar a los ministros concedentes de las transferencias asociadas a destinos específicos para el ejercicio económico 2020 de los Ministerios de Educación Pública, de Agricultura y Ganadería, de Gobernación y Policía, de Justicia y Paz y de Seguridad Pública, que no remitieron la información de rendición de cuentas, que se notificará al Presidente de la República sobre el incumplimiento para las acciones pertinentes.
3. Solicitar al ministro de Ambiente y Energía, verificar y comunicar el monto transferido al Sistema Nacional de Áreas de Conservación, con fundamento legal Ley N°7317 Ley de conservación de vida silvestre art. 11), que se muestra en la matriz del informe de rendición de cuentas de las transferencias los destinos específicos incluidos en la ley de presupuesto 2020 sujetos a la Ley N°9371 y su reforma, con un monto inferior al comunicado por la Dirección

General de Presupuesto Nacional, dato que al ser comparado con el monto ejecutado no refleja la dimensión real de la ejecución alcanzada.

4. Solicitar a la ministra de Trabajo y Seguridad Social, verificar y comunicar el monto transferido a la Caja Costarricense del Seguro Social, registrado en la Ley de Presupuesto del ejercicio económico 2020, con fundamento legal Ley N°5662 Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y sus reformas Art. 3 inciso p) párrafo segundo, que se muestra en la matriz del informe de rendición de cuentas de las transferencias los destinos específicos incluidos en la ley de presupuesto 2020 sujetos a la Ley N°9371 y su reforma, con un monto superior al comunicado por la Dirección General de Presupuesto Nacional.
5. Solicitar al ministro de Obras Públicas y Transportes remitir nuevamente el informe de rendición de cuentas de las transferencias de destinos específicos incluidos en la ley de presupuesto 2020 sujetas a la Ley N°9371 y su reforma, con la información ajustada en apego a lo solicitado en el oficio STAP-0612-2021 y a la matriz correspondiente, tomando en cuenta que el informe remitido mediante oficio DM-2021-1281 presenta inconsistencias tales como, montos del presupuesto asignado y montos transferidos de varias transferencias diferentes a los comunicados en la matriz para la rendición de cuentas, inconsistencias en las cifras reportadas, ya que algunas se expresan en miles de colones y otros en millones de colones (tal y como se solicita en la matriz), lo cual imposibilita la validación de la información y por ende, el cumplimiento efectivo de la rendición de cuentas por parte de su Ministerio.
6. Comunicar al Presidente de la República que los ministros concedentes de transferencias asociadas a destinos específicos para el ejercicio económico 2020, de los Ministerios de Educación Pública, de Agricultura y Ganadería, de Gobernación y Policía, de Justicia y Paz y de Seguridad Pública, incumplieron con la remisión de la información solicitada, dispuesta en el segundo párrafo del artículo 10 de la “Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos”, Ley N°9371 y su reforma, que ordena a los destinatarios de los recursos provenientes de las transferencias asociadas a los destinos específicos creados por ley de la República, que al final de cada ejercicio económico deben presentar ante la Autoridad Presupuestaria un informe de rendición de cuentas, donde se comunican los resultados que se han logrado con los recursos otorgados a cada institución, para las acciones pertinentes.
7. Remitir a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y el Gasto Público de la Asamblea Legislativa el informe DE-204-2021, con el fin de que conozca los resultados reportados por los destinatarios de los recursos provenientes de las transferencias asociadas a los destinos específicos, incluidos en la Ley de la República para el ejercicio económico 2020.

**Elaborado por:** María del Carmen Tellez G.  
Unidad Sectorial A

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Revisado por:** Marianela Mendives González  
Unidad Sectorial B

**Firma:** \_\_\_\_\_

**DE-204-2021**

Página 11  
17 de mayo de 2021

**Revisado por:** *Maria del Pilar Conejo Barquero*  
*Unidad de Asuntos Jurídicos*

*Firma:* \_\_\_\_\_

**Revisado por:** *Guillermo Vindas Vasquez*  
*Unidad Sectorial*

*Firma:* \_\_\_\_\_

**ANEXO**  
**Destinatarios de las transferencias con destinos específicos en el Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2020**  
(Montos en millones de colones)

Ministerio concedente de la transferencia	Nombre de la entidad que percibe la transferencia	Fundamento legal	Finalidad de la transferencia	Presupuesto asignado 2020	Monto transferido 2020	Monto ejecutado por la entidad: 1/	Resultados alcanzados con los recursos otorgados: 1/		Beneficiarios: 1/
							Programado	Realizado	
Ministerio de Ciencia y Tecnología	C.I.T.A.(Ciencia y Tecnología.)	Ley N°4895 Ley de Creación de Corbana art. 36	Para la investigación de la adecuada valorización del excedente bananero no exportable y al apoyo de los esfuerzos de diversificación agroindustrial de las zonas bananeras	32,4	32,4	32,4	Desarrollo de 2 productos: Pulpa estable de pitahaya y Harina de tubérculos aplicado para repostería	Se trabajó en el desarrollo de dos productos:  1. Pulpa estable de pitahaya: Se seleccionó el grupo de beneficiarios programado para el año: Coopepitaya ubicada en la Región Chorotega. Se definió el prototipo para el grupo, primero se hizo un trabajo de evaluación de capacidades de los asociados a la cooperativa y se integró a la mesa de trabajo interinstitucional del Programa Nacional de Pitaya que permitió en conjunto con la cooperativa definir el interés de trabajar con pulpas estabilizadas de pitaya para ser usadas en servicios de alimentos, consumidores finales y valorar en un futuro la pulpa para exportación. Se iniciará con el prototipo de pulpas estabilizadas. Para el caso de la pulpa pitahaya la ficha técnica con las características de los procesos tiene pendiente aún detalles operativos para su conclusión. Se espera completar en el primer semestre del 2021. Los atrasos se deben a las restricciones emanadas por el Ministerio de Salud para llevar a cabo trabajo presencial y lineamientos de trabajo presencial de la Universidad de Costa Rica en su Sede de Guanacaste. Debido a que no está listo el prototipo final, la composición físico-química de los productos (informe de laboratorio) no se ha logrado completar. Se espera llevar a cabo en el primer semestre del 2021. El estudio de vida útil depende de la definición de las condiciones de proceso indicadas en la ficha técnica. Cuando se complete esta actividad se puede desarrollar el perfil de vida útil del producto. Se espera completar para el primer semestre del 2021. En el caso de la pulpa de pitahaya el estudio de aceptación de los prototipos aún no se ha completado porque depende del desarrollo del producto. Se espera completar en el primer semestre del 2021.  2. Harina de tubérculos aplicado para repostería: Se seleccionó el grupo de beneficiarios programado para el año: la empresa Industrias Orgánicas del Norte PyZ, ION, ubicada en Upala, Región Huetar Norte. Se definió el prototipo para el grupo, se definió el interés de trabajar con tubérculos de la zona de la Región C.	Coopepitaya Industrias Orgánicas del Norte PyZ, ION
							Transferencia de 2 productos: Bebida del mucílago del cacao y Harina de maíz pujagua	En la etapa de transferencia se trabajó con los prototipos desarrollados en el año 2019 en detalle:  1. Bebida del mucílago del cacao En la empresa La Dorada se han realizado reuniones virtuales para conocer las condiciones de proceso con el fin de lograr conocer los resultados del desarrollo en el CITA. La empresa está realizando con la guía del CITA pruebas en San Carlos con la intención de valorar el proceso de transferencia. Esto se está desarrollando con el acompañamiento en forma virtual ante la imposibilidad de trasladarle a la Región ante la pandemia. Las capacitaciones a CURUBANDA ya se terminaron. Debido a las limitaciones que se han tenido para el trabajo presencial el avance de la empresa La Dorada en la producción de la bebida con el mucílago de cacao son muy limitadas. La empresa ha iniciado la adaptación de las instalaciones en un sitio de la finca y se esperan avances mayores en el primer semestre del 2021. Debido a las limitaciones que se han tenido para el trabajo presencial el avance de la empresa LA DORADA en la producción de la bebida con el mucílago de cacao son muy limitadas. La empresa ha iniciado la adaptación en un sitio de la finca y se esperan avances mayores en el primer semestre del 2021.  2. Harina de maíz pujagua Se desarrollaron capacitaciones virtuales con la empresa Curubanda para la producción de las harinas preparadas para la producción de pancakes. Esta actividad no se pudo completar en formato presencial por las condiciones actuales de la pandemia pero la empresa ha recibido la inducción y la exposición de los resultados para la producción del producto. Las actividades para el acondicionamiento de las instalaciones de la empresa Curubanda ya han concluido y las instalaciones ya están acondicionadas completamente y se cuenta con producción de la harina preparada a partir del maíz pujagua. Se ha logrado completar el proceso de producción para comercialización del producto de la premezcla a partir del maíz	

Ministerio concedente de la transferencia	Nombre de la entidad que percibe la transferencia	Fundamento legal	Finalidad de la transferencia	Presupuesto asignado 2020	Monto transferido 2020	Monto ejecutado por la entidad: <sup>1/</sup>	Resultados alcanzados con los recursos otorgados: <sup>1/</sup>		Beneficiarios: <sup>1/</sup>
							Programado	Realizado	
Ministerio de Cultura y Juventud	Museo Nacional de Costa Rica	Ley N°7429 del 14/09/1994 y el decreto N° 11496 del 14/05/1980	Para gastos de operación, según ley # 7429	3.492,10	2.826,12	2.826,12	4 actividades de investigación, protección y conservación sobre arqueología, historia e historia natural.	Como parte del Programa Gestión del Patrimonio Cultural y Natural, en el año 2020 se alcanzó un 25% de cumplimiento de la meta de actividades de investigación, protección y conservación sobre arqueología, historia e historia natural, ya que las restricciones por la pandemia por COVID 19 afectaron los trabajos de campo necesarios para las actividades de este tipo. La actividad ejecutada en su totalidad corresponde al Procesamiento de datos de colecciones para divulgación a cargo del Departamento de Historia Natural enfocada en los ecosistema de Irazú y el ecosistema Gandoca; lo mismo que la generación de información para los grupos biológicos Passifloras y Garzas. Por otro lado, se alcanzó un 85% de cumplimiento de las actividades programadas en los sitios arqueológicos declarados patrimonio y corresponde a la temporada de campo que implicó la Re excavación de esferas en Finca 6, se restauraron 2 esferas en Sitio Batambal y Grijalba. Finalmente sobre la colección de Historia Natural disponible al público, debido a la Emergencia Nacional y a la implementación del teletrabajo, se alcanzó un cumplimiento del 208,7% de la meta, lo que significa un 210% cumplimiento de la relación de actividades.	Los beneficiarios corresponde a investigadores, funcionarios y funcionarias de instituciones públicas y privadas, personas integrantes de organizaciones musicales locales.
							100% de actividades de investigación, protección y conservación asociadas a la gestión de los sitios arqueológicos declarados patrimonio 4000 ejemplares nuevos incorporados en las colecciones de Historia Natural disponibles al público	En el año 2020 se alcanzó el 160% de cumplimiento de la meta, con 1061 actividades artísticas, culturales y educativas, la mayoría de estas fueron ejecutadas de forma virtual, debido a la declaratoria de Emergencia Nacional por el COVID 19, las instalaciones se cerraron, y se inició un proceso de readecuación de actividades que llegaron al público de manera virtual, entre las que destacan una producción audiovisual de un tour, una visita guiada virtual y en 3D, en donde el usuario podía visitar el Museo desde la comodidad de su casa, esta iniciativa fue implementada por el Departamento de Proyección Museológica. Las intervenciones socioculturales responden a la Intervención Programa de Gestión Integral de Destinos Turísticos que se realiza de manera conjunta con el Instituto Costarricense de Turismo en los Centros de Desarrollo Turístico, y que forma parte del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022. Para el año 2020 originalmente se definieron 2 intervenciones como metas, las cuales corresponden a la Interpretación Museológica Guayabo vinculada al Centro de Desarrollo Turístico de Turrialba y a un taller a población estudiantil de Cantarero vinculado al Centro de Desarrollo Turístico de Golfito-Jiménez. Sin embargo, por la Emergencia Nacional por COVID 19, las actividades vinculadas al Turismo y a la Cultura fueron de las más afectadas en el país, lo que llevó al ICT y al MCJ a realizar una revisión de la meta, y la valoración de las posibles afectaciones en materia presupuestaria como programática, lo que generó como resultado una modificación a la meta, la cual fue aprobada por MIDEPLAN mediante oficio MIDEPLAN-DM-OF-0752-2020, por lo tanto, el taller a población estudiantil se eliminó como meta para el 2020. En el caso de la Interpretación museológica al Parque Nacional Guayabo y su puesta en el sitio, se logró cumplir la meta, ya que se elaboró el marco Interpretativo de Guayabo y guion cedulaario de interpretación en los senderos y sitio. Con el documento se generó un insumo para el ICT y SINAC para que, en una segunda fase se pueda hacer un diseño gráfico de nuevos paneles y cambio de soportes para instalación en el sitio. El proyecto Ruta de Museos no fue posible ejecutarlo, ya que el MEP eliminó el presupuesto asignado al proyecto en el año 2020, a raíz de la pandemia y de la necesidad de reorientar los recursos económicos debido a las repercusiones de la Emergencia Nacional Se logró exhibir 50 ejemplares nuevos de las colecciones de Historia Natural en dos muestras de exhibición "Amos de la noche" (animales nocturnos) y "nidos y huevos" Durante el año 2020, específicamente entre el 2 de enero y el 15 de diciembre, se recibieron 30.829 visitantes, de los cuales 4.620 visitaron el Centro Sitio Museo Finca 6 y los cuatro Sitios Arqueológicos Declarados Patrimonio de la Humanidad, y 26.209 la Sede del Cuartel Bellavista. Las actividades artísticas, culturales y educativas dirigidas a Poblaciones específicas, se refiere a las actividades artísticas, culturales y educativas dirigidas a los distintos grupos poblacionales que son atendidos por el Museo: Niñez, adolescencia, mujeres, Personas Adultas Mayores, Personas con Discapacidad, debido a la emergencia nacional y al cierre de instalaciones por un gran periodo, se implementaron alternativas virtuales lo que permitió realizar 104 actividades dirigidas a poblaciones específicas de las cuales 17 se	
							1000 actividades artísticas, culturales y educativas realizadas sobre patrimonio cultural y natural 2 intervenciones socioculturales desarrolladas en centros de desarrollo turístico. 3200 participantes de las visitas guiadas en el Proyecto Ruta de Museos 30 ejemplares nuevos de las colecciones de Historia Natural expuestos al público anualmente. 119.500 visitantes al museo 86 actividades artísticas, culturales y educativas dirigidas a Poblaciones específicas	En el año 2020 se alcanzó el 160% de cumplimiento de la meta, con 1061 actividades artísticas, culturales y educativas, la mayoría de estas fueron ejecutadas de forma virtual, debido a la declaratoria de Emergencia Nacional por el COVID 19, las instalaciones se cerraron, y se inició un proceso de readecuación de actividades que llegaron al público de manera virtual, entre las que destacan una producción audiovisual de un tour, una visita guiada virtual y en 3D, en donde el usuario podía visitar el Museo desde la comodidad de su casa, esta iniciativa fue implementada por el Departamento de Proyección Museológica. Las intervenciones socioculturales responden a la Intervención Programa de Gestión Integral de Destinos Turísticos que se realiza de manera conjunta con el Instituto Costarricense de Turismo en los Centros de Desarrollo Turístico, y que forma parte del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022. Para el año 2020 originalmente se definieron 2 intervenciones como metas, las cuales corresponden a la Interpretación Museológica Guayabo vinculada al Centro de Desarrollo Turístico de Turrialba y a un taller a población estudiantil de Cantarero vinculado al Centro de Desarrollo Turístico de Golfito-Jiménez. Sin embargo, por la Emergencia Nacional por COVID 19, las actividades vinculadas al Turismo y a la Cultura fueron de las más afectadas en el país, lo que llevó al ICT y al MCJ a realizar una revisión de la meta, y la valoración de las posibles afectaciones en materia presupuestaria como programática, lo que generó como resultado una modificación a la meta, la cual fue aprobada por MIDEPLAN mediante oficio MIDEPLAN-DM-OF-0752-2020, por lo tanto, el taller a población estudiantil se eliminó como meta para el 2020. En el caso de la Interpretación museológica al Parque Nacional Guayabo y su puesta en el sitio, se logró cumplir la meta, ya que se elaboró el marco Interpretativo de Guayabo y guion cedulaario de interpretación en los senderos y sitio. Con el documento se generó un insumo para el ICT y SINAC para que, en una segunda fase se pueda hacer un diseño gráfico de nuevos paneles y cambio de soportes para instalación en el sitio. El proyecto Ruta de Museos no fue posible ejecutarlo, ya que el MEP eliminó el presupuesto asignado al proyecto en el año 2020, a raíz de la pandemia y de la necesidad de reorientar los recursos económicos debido a las repercusiones de la Emergencia Nacional Se logró exhibir 50 ejemplares nuevos de las colecciones de Historia Natural en dos muestras de exhibición "Amos de la noche" (animales nocturnos) y "nidos y huevos" Durante el año 2020, específicamente entre el 2 de enero y el 15 de diciembre, se recibieron 30.829 visitantes, de los cuales 4.620 visitaron el Centro Sitio Museo Finca 6 y los cuatro Sitios Arqueológicos Declarados Patrimonio de la Humanidad, y 26.209 la Sede del Cuartel Bellavista. Las actividades artísticas, culturales y educativas dirigidas a Poblaciones específicas, se refiere a las actividades artísticas, culturales y educativas dirigidas a los distintos grupos poblacionales que son atendidos por el Museo: Niñez, adolescencia, mujeres, Personas Adultas Mayores, Personas con Discapacidad, debido a la emergencia nacional y al cierre de instalaciones por un gran periodo, se implementaron alternativas virtuales lo que permitió realizar 104 actividades dirigidas a poblaciones específicas de las cuales 17 se	Durante el año 2020 el Museo Nacional tuvo 30.829 visitantes en total. Además, 26.209 fueron visitantes en la Sede del Cuartel Bellavista en San José y 4.620 fueron visitantes en la Sede Finca 6 en Osa.

Ministerio concedente de la transferencia	Nombre de la entidad que percibe la transferencia	Fundamento legal	Finalidad de la transferencia	Presupuesto asignado 2020	Monto transferido 2020	Monto ejecutado por la entidad: 1/	Resultados alcanzados con los recursos otorgados: 1/		Beneficiarios: 1/
							Programado	Realizado	
Ministerio de Cultura y Juventud	Museo de Arte Costarricense	Ley N° 6091 del 7/10/1977	Para gastos de operación, según Ley # 6091	1.856,10	1.365,78	1.365,78	104 actividades artísticas, culturales y educativas de los servicios de apreciación de las diferentes manifestaciones artísticas	Los servicios de apreciación corresponden a los ofrecidos por el Departamento de Educación del MAC, que corresponden a talleres en el museo y en comunidades, visitas guiadas y exposiciones. En el 2020 y con las afectaciones de la pandemia por COVID19 se realizaron 45 actividades correspondientes a 22 visitas guiadas, 17 talleres de vacaciones, 2 actividades de extensión y 4 exposiciones. Las visitas a las instalaciones del Museo ubicado en la Sabana, corresponden sólo a las registradas durante el I trimestre del año, ya que las instalaciones permanecieron cerradas en acatamiento a las disposiciones del Ministerio de Salud en el marco de la Emergencia Nacional. Se registraron 7027 visitas, correspondientes a: 2057 Adultos Nacionales, 4530 adultos extranjeros, 338 Estudiantes, 102 menores de 6 años. Durante el año 2020 no se ejecutó el Proyecto Ruta de Museos, debido a las medidas sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud en el marco de la Emergencia Nacional por COVID 19, entre las que se encuentran la suspensión del curso lectivo para el MEP y el cierre de instalaciones del Museo. Se realizaron 2 actividades culturales y educativas fuera del Museo de Arte Costarricense, correspondientes a 2 talleres: uno en Puriscal y otro en PAVAS e impartidos por personal del Departamento de Educación del Museo. Los servicios de apreciación corresponden a los ofrecidos por el Departamento de Educación del MAC, que corresponden a talleres en el museo y en comunidades, visitas guiadas y exposiciones. En el 2020 y con las afectaciones de la pandemia por COVID19 se realizaron 45 actividades correspondientes a 22 visitas guiadas, 17 talleres de vacaciones, 2 actividades de extensión y 4 exposiciones. Las visitas a las instalaciones del Museo ubicado en la Sabana, corresponden sólo a las registradas durante el I trimestre del año, ya que las instalaciones permanecieron cerradas en acatamiento a las disposiciones del Ministerio de Salud en el marco de la Emergencia Nacional. Se registraron 7027 visitas, correspondientes a: 2057 Adultos Nacionales, 4530 adultos extranjeros, 338 Estudiantes, 102 menores de 6 años.	Durante el año 2020 el Museo de Arte Costarricense tuvo 7.027 visitantes en total,
			Para gastos de operación, según Ley # 6091				222 Servicios de de capacitación y educativos	Durante el año 2020 no se ejecutó el Proyecto Ruta de Museos, debido a las medidas sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud en el marco de la Emergencia Nacional por COVID 19, entre las que se encuentran la suspensión del curso lectivo para el MEP y el cierre de instalaciones del Museo. Los servicios de capacitación y educativos corresponden a los ofrecidos por la Escuela Casa del Artista del MAC, que incluyen cursos y talleres en las distintas disciplinas de las artes plásticas. En el 2020 se realizaron 209 de diferentes disciplinas de las artes plásticas impartidos en todas las sedes, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: 175 recreativos (52 cursos de verano (enero y febrero) 123 recreativos regulares (febrero a diciembre) y 34 cursos académicos. Los cursos que se impartieron fueron en disciplinas como, por ejemplo: pintura, cerámica, dibujo, escultura, expresión plástica. La meta en el marco del Plan Nacional de Desarrollo para el año 2020 originalmente se había definido una meta de 100 personas beneficiadas. Sin embargo, debido a la Emergencia Nacional por COVID 2019 se tramitó ante MIDEPLAN una modificación al Plan Nacional de Desarrollo para eliminar la meta del año 2020 e iniciar su ejecución en el 2021. La modificación fue aprobada por MIDEPLAN mediante oficio MIDEPLAN-DM-OF-0510-2020. Como parte de los 123 cursos recreativos regulares impartido, durante el I y II semestre 2020 se logró la matrícula de 2005 estudiantes, quienes han logrado la exploración y el intercambio de experiencias que contribuyan a estimular su creatividad. Durante el I y II semestre 2020 se matricularon 265 estudiantes en cursos académicos como parte del programa de estudios avalado por el Consejo Superior de Educación. Con el fin de mejorar el servicio ofrecido por el Programa Académico, se realiza una encuesta a los estudiantes considera la calidad de los servicios educativos artísticos, las facilidades de acceso a los programas y los recursos didácticos que ofrece la institución en el	
Ministerio de Cultura y Juventud	Museo Histórico Cultural Juan Santamaría	Ley N° 6572 del 23 de abril de 1981	Para gastos de operación según ley # 6572	637,00	417,10	417,10	Realizar 200 actividades artísticas, culturales y educativas.  59.000 visitantes al Museo  Realizar fuera del Museo un 16% de las actividades artísticas, culturales y educativas.  130 personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.  100% de avance de las actividades de conservación realizadas.  28% de avance del inventario y avalúo de las obras de la colección del Museo realizadas al año.	No se reporta lo realizado por la razón expuesta en el oficio.	
Ministerio de Cultura y Juventud	Museo Rafael A. Calderón Guardia	Ley N.7606, del 24 de mayo del 1996	Para gastos de operación según ley # 7606	296,00	219,46	219,46	Para el año 2020 no se le asignó programación a las unidades de medida "Número de actividades artístico, culturales y educativas	Se realizaron 41 actividades artístico, culturales y educativas. De las actividades 20 fueron charlas educativas (extensión cultura).	10.220 personas beneficiadas de las

Ministerio concedente de la transferencia	Nombre de la entidad que percibe la transferencia	Fundamento legal	Finalidad de la transferencia	Presupuesto asignado 2020	Monto transferido 2020	Monto ejecutado por la entidad: 1/	Resultados alcanzados con los recursos otorgados: 1/		Beneficiarios: 1/
							Programado	Realizado	
Ministerio de Cultura y Juventud	Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	Ley N° 7758 del 19/03/1998	Para gastos de operación según ley # 7758	362,00	271,72	271,72	165 Actividades artísticas y educativas 3000 participantes 1600 participantes del proyecto Ruta de Museos (cancelado por Pandemia) 24025 Promedio mensual de visitación a las exposiciones del Museo.	La cantidad de actividades de artísticas, culturales y educativas durante el 2020 se vio sumamente afectada, debido a la pandemia Covid-19, logrando realizar únicamente 42 actividades, con 2032 participantes. El 20 de marzo el MADC cerró sus puertas al público, lo que significó un vuelco de su programación a una agenda virtual, para que los públicos pudieran tener acceso a la cultura, al arte contemporáneo y al diseño mediante actividades virtuales. Si bien durante el mes de enero se realizaron los usuales "Talleres de verano" y en febrero se llevaron a cabo visitas guiadas-taller con centros educativos privados, ya para el mes de marzo no se pudieron realizar las tradicionales visitas de "bienvenida" del ciclo lectivo, ofrecidas para instituciones de educación primaria, secundaria y universitaria, pues estas cerraron sus puertas y virtualizaron actividades. El promedio mensual, que tuvo el Museo es de 592,9 visitantes por mes. El indicador nos dice que el cumplimiento de la meta es un 29,6%	Población en general
Ministerio de Cultura y Juventud	Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer	Ley No. 7672 del 29 de abril de 1997.	Para gastos de operación según ley # 7672	185,00	135,33	135,33	Se programó realizar 200 actividades artísticas, culturales y educativas. 10.000 personas beneficiadas	Se realizaron 135 actividades, lo cual corresponde al 67,5% de lo programado. El cumplimiento medio se dio debido a que el Centro tuvo que cerrar por la emergencia nacional COVID-19, atendiendo las medidas sanitarias; sin embargo, institución hizo un gran esfuerzo para ofrecer otro tipo de actividades, no previstas, que se realizaron en forma virtual. Las actividades se desarrollaron mediante la agenda cultural, el	Público en general asistente a las actividades fue de 17.245 (niñez, adultos, personas jóvenes y adultos mayores)
Ministerio de Cultura y Juventud	Casa de la Cultura Puntarenas	Decreto Ejecutivo N° 7467-C del 14 de setiembre de 1977	Para gastos de operación según Ley # 7467-C	113,24	60,66	60,66	PROGRAMA: Gestión y Desarrollo Cultural Unidad de medida: Número de actividades artísticas, culturales y educativas realizadas Meta programada: 20	Debido a la atención de la Emergencia Nacional por el COVID-19, el Departamento Financiero Contable del MCJ, solicitó aplicar una rebaja presupuestaria de ₡13.0 millones (nota MCJ-DFC-402-2020 del 24 de julio). Dado el escaso presupuesto de la institución y para cumplir con el rebajo, debieron afectar 3 subpartidas, la más afectada fue la 1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo con la eliminación del presupuesto total asignado a las actividades programadas en la MAPP 20202; las disposiciones emitidas por las Autoridades Nacionales de cancelar actividades masivas; y el inicio de los trabajos de restauración del inmueble que alberga la institución (suspendidos por apelación), impidió realizar las 13 actividades intramuros programadas.	0
							Sin presupuesto para ejecutarias, la Junta Directiva de la institución gestionó ante la Junta Promotora de Turismo del INCOP la posibilidad de contar con un presupuesto que le permitiera ejecutar al menos dos de las actividades de importancia; de esta forma lograron ejecutarlas de manera virtual, lo que permitió alcanzar un 10% de la meta propuesta. Las actividades realizadas fueron las siguientes: 1. V Festival de Patrimonio Cultural Tierra y Mar con la proyección de videos de las agrupaciones participantes. No contó con presupuesto. 2. XXIII Edición del Festival Nacional de Teatro Chucheca de Oro con participación de 17 agrupaciones de teatro de todo el país. Se impartió un Taller de sobre Derechos de Autor, a cargo del Lic. Carlos Martínez Chaves (Vicepresidente de la Junta Directiva de la institución); y contó con el patrocinio de la Junta Promotora de Turismo del INCOP que aportó ₡2.812.350, canalizado por medio de la Asociación Cívica Pro-Turismo y Cultura de Costa Rica (cédula jurídica 3-002-802161); y		
							Indicador: Porcentaje de actividades artísticas, culturales y educativas de extensión realizadas Meta: 35%	Por las razones externadas debido a la Emergencia Nacional por el COVID-19; la institución no pudo ejecutar las 7 actividades de extensión programadas, lo que representa el 0% del cumplimiento de la meta programada.	N. R.
Ministerio de Cultura y Juventud	Centro Nacional de la Música	Ley N° 8347 del 19/02/2003	Para gastos de operación según ley # 8347	2.981,00	2.031,54	2.031,54	73 eventos musicales producidos con 35777 personas asistentes 600 personas beneficiadas con los proyectos ejecutados en distritos de IDS medio-bajo 620 estudiantes matriculados	La producción de eventos musicales en el Centro Nacional de la Música en el 2020, por parte de la Orquesta Sinfónica Nacional, fue muy variada. De las 73 actividades que se esperaban realizar, se realizaron 34 (12 presenciales y 22 virtuales), lo que representa un cumplimiento del 46,58%. Los conciertos virtuales representan un gran esfuerzo institucional, por lo que, se consideran los datos de asistencia virtual. De este modo, por la facilidad de alcanzar una mayor cantidad de público en el formato virtual el avance de la meta asociada a el Número de personas asistentes a los eventos musicales alcanzó un 656,88%, lo que corresponde a 5.987 personas asistentes presenciales y 229.024 asistentes virtuales. En relación a matrícula la misma alcanzó 616 estudiantes, al cierre del 2020 se encontraban activos 535, mientras 81 habían abandonado las clases.	Población en general



Ministerio concedente de la transferencia	Nombre de la entidad que percibe la transferencia	Fundamento legal	Finalidad de la transferencia	Presupuesto asignado 2020	Monto transferido 2020	Monto ejecutado por la entidad: <sup>1/</sup>	Resultados alcanzados con los recursos otorgados: <sup>1/</sup>		Beneficiarios: <sup>1/</sup>
							Programado	Realizado	
Ministerio de Cultura y Juventud	Sistema Nacional de Educación Musical	Ley N° 8894 del 10/11/2010	Para gastos de operación según ley # 8894	3.264,60	2.254,14	2.254,14	<p>745 actividades artísticas desarrolladas por las sedes del SINEM</p> <p>20 actividades de formación, capacitación y acompañamiento del SINEM</p> <p>5% deserción de las Escuelas del SINEM</p> <p>90% de estudiantes satisfechos con el servicio brindado en las Escuelas del SINEM</p> <p>4389 estudiantes matriculados</p> <p>387 personas beneficiadas con los proyectos ejecutados en cantones con IDS medio-bajo</p>	<p>Se lograron realizar 64 actividades artísticas, la metas no fueron alcanzadas según lo programado debido al paso de las actividades presenciales a las virtuales. Aun así, los ensambles de las escuelas del SINEM y los Programas Especiales han desarrollado actividades artísticas como conciertos, recitales, cursos de verano y actos culturales, todos de manera virtual.</p> <p>Se realizaron 28 charlas y talleres en todas las escuelas del SINEM, con una participación de 382 estudiantes, los temas fueron diversos y de interés para las personas menores de edad, relacionados con acciones que potencien la salud mental y los factores protectores, en aras de mejorar su calidad de vida.</p> <p>En relación a los estudiantes atendidos de distritos prioritarios se alcanzo una meta de 114, 64 hombres y 50 mujeres, estas acciones consisten en la ejecución del Programa de Formación Musical que consta de clases de instrumentos musicales y participación en orquestas y ensambles. Debido a la Pandemia COVID-19 las clases presenciales se cambiaron a virtuales, lo mismo ocurrió con los ensayos de los ensambles y algunos conciertos preparados de manera virtual. Los niños llevan una clase virtual a la semana y las mismas se realizan por medio de video llamada por diferentes plataformas, como Zoom o Teams, que son las más usadas por los profesores.</p> <p>La matrícula fue de 2748, mientras la deserción alcanzó 6,5%, ambos temas fueron afectados de forma importante por los cambios que genero la modalidad de clases virtuales.</p> <p>El índice de satisfacción con el servicio recibido fue de 94%, a pesar de la pandemia, confirma la importancia del SINEM y su aporte a la sociedad costarricense, pero sobre todo a la niñez y la adolescencia, al significar un factor positivo y de protección para las personas menores de edad del país mediante el desarrollo de diferentes actividades.</p>	Niñas, niños, jóvenes.
Ministerio de Cultura y Juventud	Teatro Nacional	Ley N° 8290 del 23/072002	Para gastos de operación según ley # 8290	1.215,77	1.072,30	1.072,30	<p>57 producciones y coproducciones, con 217 presentaciones, 91526 personas asistentes a los espectáculos realizados en los diversos espacios del Teatro Nacional.</p> <p>45 000 personas beneficiadas con los proyectos ejecutados PND (cancelada la meta por Pandemia COVID-19)</p> <p>1803 visitas guiadas, con 13912 participantes</p>	<p>En el 2020 debido a la pandemia mundial del COVID-19, vio interrumpida la programación de todos los eventos previstos en el 2019, causando que la institución no esté teniendo ingresos de los recursos que normalmente recibe por concepto de alquileres, turismo y por taquilla, lo cual ha desencadenado una serie de eventos que afectan directamente a los programas desarrollados por el Teatro Nacional.</p> <p>Es así como se empieza a transformar los programas que desarrolla el Teatro Nacional, la búsqueda de nuevos formatos, la alianza con socios estratégicos, innovación de contenidos y equilibrar los costos, se convierten en una estrategia vital para mantener la vigencia de la institución, aún en el contexto actual. Con el objetivo de continuar acercando la diversidad de la oferta cultural urbana a nuevos públicos, creando conexiones de esta oferta con nuevas audiencias gracias al recurso de la virtualización.</p> <p>Consecuente a lo anterior, gestionan alianzas estratégicas, con contrapartes para la ejecución de diferentes programas y proyectos de forma virtual. Se replantean las actividades desarrolladas en los últimos años para realizar estas de manera virtual, utilizando herramientas tecnológicas, medios audiovisuales y plataformas de internet, con el objetivo de beneficiar a una mayor población y promover la participación de manera activa de la cultura.</p> <p>Al finalizar el 2020 se realizaron 45 actividades: 5 producciones, 35 coproducciones y 5 de colaboración artísticas. De estas, 36 fueron ejecutadas de forma virtual por las redes sociales institucionales (Facebook); 1 evento del cual se presentaron cuatro funciones en las instalaciones del Parque La Libertad y 8 espectáculos con público en los diversos espacios escénicos del Teatro Nacional de Costa Rica.</p> <p>La participación en este tipo de actividades alcanzó 55154 personas. Respecto a las Visitas Guiadas históricas educativas realizadas la meta fue replanteada al finalizar el I semestre del año 2020 producto de las medidas administrativas de protección y mitigación para evitar la expansión del COVID-19, que demandó el cierre de esta actividad por periodos de tiempo, realizando en el segundo semestre del año una apertura escalonada del servicio cultural.</p> <p>No obstante, tras los esfuerzos realizados a lo interno de la Institución se logró al finalizar el año 2020 realizar 849 visitas teatralizadas: 532 al</p>	Población en general

Ministerio concedente de la transferencia	Nombre de la entidad que percibe la transferencia	Fundamento legal	Finalidad de la transferencia	Presupuesto asignado 2020	Monto transferido 2020	Monto ejecutado por la entidad: <sup>1/</sup>	Resultados alcanzados con los recursos otorgados: <sup>1/</sup>		Beneficiarios: <sup>1/</sup>
							Programado	Realizado	
Ministerio de Cultura y Juventud	Teatro Popular Melico Salazar	Ley N° 7023 del 13/03/1986	Para gastos de operación según ley # 7023	2.633,40	2.423,08	2.423,08	<p>235 actividades de capacitación y formación y 200 personas participantes</p> <p>60 actividades de formación y capacitación dirigidos a población con discapacidad (cancelada por pandemia)</p> <p>80 actividades artístico culturales con 48000 personas participantes</p> <p>2000 personas beneficiadas de distritos prioritarios con los proyectos ejecutados</p> <p>80% estudiantes que se graduán del Ciclo Básico de Promoción Teatral respecto al total de estudiantes que se matriculan en el ciclo.</p> <p>82 proyectos presentados para los fondos de PROARTES e IBERESCENA y 15 proyectos aprobados</p>	<p>Se lograron realizar 375 actividades de formación y capacitación, con 4566 personas participantes, a pesar de la situación vivida en el país por la pandemia de COVID-19, se debió cambiar la programación de los talleres de modo que la oferta de cursos presenciales migrara a la modalidad virtual en todos los casos que fuera posible.</p> <p>Para lo anterior se hizo un cambio en lo que son los talleres que se imparten tanto en las sedes centrales como en los que se realizan en los Centro Cívicos por la Paz, por lo que se logró mantener una buena oferta al público e incluso brindar acceso a personas que de manera presencial no hubieran podido participar.</p> <p>Por otra parte, en el caso de la Compañía Nacional de Danza, se realizaron alianzas estratégicas con Municipalidades de diversos cantones del país, para brindar talleres virtuales a poblaciones ya cautivas, lo que aportó una cantidad importante de talleres más a los programados.</p> <p>En relación a las actividades artísticas, se lograron realizar 124 actividades, con 3270 participantes, durante los primeros meses del año, se lograron realizar unas producciones y coproducciones establecidas en la programación de las 4 salas con que cuenta el teatro, al suspenderse los eventos masivos en espacios físicos se dio origen a lo que se denominó la Muestra de Arte Escénico 2020, evento que agrupa una gran cantidad de actividades en diversos puntos del país, realizadas unas de manera presencial con pequeñas cantidades de público, otras de manera virtual por medio de plataformas de streaming y otras tenían la opción de ser presenciales o virtuales según las necesidades del público. De esta manera, en lugar de hacer pocas actividades con mucho público como es lo habitual, se transformaron en más cantidad de actividades con públicos limitados de manera presencial y otros virtuales.</p> <p>Para finales del año 2020 se graduaron un total de 10 estudiantes del ciclo básico, lo cual significa que el 71.4% de los estudiantes culminaron con éxito sus estudios.</p> <p>En relación a los fondos concursables, al cerrar la convocatoria de PROARTES se habían recibido un total de 212 proyectos mientras que al cierre de la convocatoria de IBERESCENA se recibieron 23 proyectos para un total de 235 postulaciones.</p> <p><i>Cabe destacar que con la situación vivida en el país por la emergencia</i></p>	Población en general
Ministerio de Cultura y Juventud	Centro Costarricense de Producción Cinematográfica	Ley N° 6158 del 25/11/1977	Para gastos de operación según ley # 6158	1.119,10	986,78	986,78	<p>96% de Calificación promedio al Costa Rica Festival Internacional de Cine. (cancelado por Pandemia)</p> <p>18887 Cantidad de asistentes a las actividades artísticas culturales</p> <p>150 personas beneficiadas con los proyectos en distritos de IDS medio-bajo</p> <p>170 participantes de las actividades de formación y capacitación</p> <p>2500 visualizaciones de filmes del Archivo de la Imagen.</p> <p>14 proyectos seleccionados para el FAUNO y para IBERMEDIA</p>	<p>semestre 2020, se presentó la Emergencia Nacional ante la La Pandemia por COVID-19 trajo como resultado el cierre de las Escuelas y Colegios del MEP, así como una serie de medidas administrativas para la contención de la emergencia, que entre otras cosas limitaron la reprogramación de actividades de concentración masiva antes de setiembre, y posterior a esa fecha, se regulan gradual y progresivamente los aforos de los espacios destinados para las actividades.</p> <p>Sin embargo el Centro de Cine unió todo su esfuerzo para realizar dos talleres virtuales. Uno de 5 sesiones una por semana, durante un mes y una semana en San Vito de Coto Brus con 5 alumnas, no fueron estudiantes de colegio, sino talleres que logró conseguir con contacto de la Municipalidad de Coto brus en la cual ya habíamos trabajado. El segundó Taller Lenguaje básico audiovisual, se realizó en conjunto con la Municipalidad de Tilarán contando con una asistencia de 15 personas participantes.</p> <p>Preámbulo conto con una asistencia entre la Sala Gómez Miralles y los accesos de linktree de 2528 personas. Nuestro link único de linktree ha tenido un acceso de 8960 personas desde abril de este año, en donde las personas pudieron acceder a películas gratuitas.</p> <p>De setiembre a octubre hubo una pausa para prepararse para el lanzamiento de la nueva plataforma en FestHomeTV, plataforma virtual del Costa Rica Festival Internacional de Cine 8vo edición 2020. Del 1 de octubre a diciembre, hemos tenido un total de 1207 boletos virtuales adquiridos en nuestra plataforma de Festhome TV. Del 19 de octubre al 2 de diciembre: Pases exclusivos para Madeline's Madeline, hubo un total de 100 pedidos de pases. Sumando un total de 12.795 asistentes en las actividades artísticas culturales del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica.</p> <p>Se realizó un taller virtual de 5 sesiones una por semana, en Aguas Zarcas de San Carlos con 8 mujeres del Grupo de Emprendedoras de la Municipalidad de San Carlos. Logrando atender a una parte de la población de los distritos PND con el Grupo de Emprendedoras, para tener una mayor visibilidad en las comunidades y una mayor incidencia como Institución que difunde y promueve el audiovisual y el cine costarricense.</p>	Población en general

Ministerio concedente de la transferencia	Nombre de la entidad que percibe la transferencia	Fundamento legal	Finalidad de la transferencia	Presupuesto asignado 2020	Monto transferido 2020	Monto ejecutado por la entidad: 1/	Resultados alcanzados con los recursos otorgados: 1/		Beneficiarios: 1/
							Programado	Realizado	
Ministerio de Cultura y Juventud	Dirección General del Archivo Nacional	Ley N° 5574, Ley N° 7202  Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Art. 31 inciso Z	Para gastos de operación, según Ley # 5574  Para compensar los recursos dejados de percibir por la derogación de los impuestos sobre cheques, creados mediante el inciso 13) del artículo 273 del	2.330,50  54,60	2.127,94  54,60	2.127,94  54,60	177 Servicios de difusión  286.615 Servicios de facilitación brindados.  19.399 actividades de control de la función notarial  41 actividades de desarrollo archivístico nacional  11 acciones del Plan de Trabajo en Discapacidad ejecutadas.	Se atendieron 73 servicios de difusión Se atendieron 295.179 servicios de facilitación Se realizaron 12.615 actividades de control notarial En cuanto a las actividades de capacitación que se deben impartir al Sistema Nacional de Archivos, se hizo el esfuerzo de cumplir con la mayoría de las que se tenían programadas, debido a las directrices sobre la emergencia nacional sanitaria Covid-19, la institución se vio en la obligación de cancelar algunas de ellas y en los otros casos variaciones para impartir capacitaciones de manera virtual, sin embargo, se logró realizar 34 actividades de capacitación	Población en general
Ministerio de Cultura y Juventud	Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	Ley N° 8261 del 21 de mayo 2002	Para gastos de operación según ley # 8261	1.342,70	873,68	873,68	17 Instituciones públicas con acciones en el Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven	Como parte del I Plan de Acción de la nueva política Pública del Persona Joven, se logró que 53 instituciones se comprometieran con acciones dicho plan, lo que representa un cumplimiento de 311.8% y su vez, un nuevo hito, ya que en planes anteriores, únicamente 17 instituciones se venía comprometiendo con las juventudes, y para este nuevo plan, eso se traduce en 345 acciones a ejecutar en favor de los derechos de estas poblaciones.	Personas Jóvenes que están siendo objetivo en las 53 instituciones que asumieron ser parte
			Para gastos de operación según ley # 8261				72 actividades de capacitación y socialización para jóvenes	75 actividades realizadas con los temas: 2 LIDERA, 13 de talleres de desarrollo integral, 4 Boot Camp, 51 talleres en Centros Cívicos para la Paz, 1 actividad especializada en investigación, proyecto de festivales inclusivos, Proyecto Moviéndonos con Libertad, Proyecto Habilidades Blandas- UNA y Proyecto Herramientas de empleabilidad. Gracias a la readecuación a modalidad virtual de todas las actividades, se logró contar con lineamientos claros, protocolos sectoriales y otros insumos para garantizar la ejecución de las actividades, asegurar el interés público y el bienestar de las personas jóvenes participantes en cada actividad realizada.	2734 personas jóvenes
			Para gastos de operación según ley # 8261				2 investigaciones publicadas	Se logró la publicación de 2 investigaciones en la revista del Consejo de la Persona Joven: <i>Investigación en Juventudes</i> . Las investigaciones corresponden a": 1.Hábitos y prácticas de las personas jóvenes que podrían influenciar su calidad de vida al envejecer". 2. Personas Jóvenes y Situaciones de Violencia Directa en Costa Rica"- personas jóvenes de quince a treinta y cinco años que han sufrido alguna situación de violencia y/o discriminación o han ejercido violencia contra sí mismas o contra otras personas.	Público en general que las consulte
			Para gastos de operación según ley # 8261				2 actividades de capacitación desde el enfoque de juventudes, a instituciones públicas con acciones en la PAPPJ	Durante el 2020 se realizaron 3 capacitaciones en modalidad virtual debido a la Emergencia por COVID-19. La primera de las actividades corresponde a capacitación sobre enfoque de juventudes y Política Pública de la Persona Joven al personal del Nivel de Penal Juvenil del Ministerio de Justicia y Paz. La actividad se realizó por la plataforma teams y contó con la participación de 44 personas participantes entre ellas, 31 fueron mujeres y 13 hombres. La segunda actividad corresponde al Conversatorio virtual: Enfoque de Juventudes, realizada por facebook live para el Centro Cívico de Heredia. La tercera actividad fue el Conversatorio: Sensibilización sobre el enfoque de juventudes, se realizó mediante la Plataforma Teams y	Personal de instituciones públicas con acciones en la PAPPJ
			Para gastos de operación según ley # 8261				560 Personas jóvenes beneficiadas con los programas y proyectos ejecutados	Como parte del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública se ejecuta la intervención "Estrategia de intervención público privadas para el acceso a programas y proyectos para personas jóvenes. Durante el año 2020 y debido a la Emergencia Nacional, muchas de las acciones se adaptaron a modalidad virtuales lo que generó que la cobertura fuera mayor, logrando 1034 jóvenes beneficiados de los programas y proyectos que ejecuta el Consejo, que corresponden al Proyecto Boot Camp Emprendimiento Joven (programa formativo sobre emprendimiento y emprendedurismo) y el Programa de Inclusión para la Capacitación y Recreación de Personas Jóvenes con Discapacidad, el cual cuenta con 4 proyectos de capacitación y recreación (Moviéndonos con libertad, Habilidades blandas,	60 personas jóvenes emprendedores y 974 jóvenes con discapacidad de diferentes lugares del país
Ministerio de Cultura y Juventud	Fundación Ayúdanos para Ayudar	Decreto Ejecutivo N°22361-J-C-MICIT (Convenio de Cooperación MCJ-MJG-MICIT y esta Fundación)  Ley N° 7972 Impuesto sobre bebidas alcohólicas asigna recursos a cada usufructuario mediante los artículos 14 y 15	Para gastos de operación del Museo de los Niños, según Decreto Ejecutivo # 22361  Para gastos de operación del Museo de los Niños, Ley	847,20	847,20	847,20	Programa: Centro Costarricense de Ciencia y Tecnología  Unidad de medida: Cantidad de actividades artístico culturales y educativas realizadas al año  Meta: 1.100	1.100 actividades artístico culturales y educativas ejecutadas, que representan el 100% del cumplimiento de la meta programada. La fundación cubrió el pago de salario y cargas sociales de 158 trabajadores (14 con transferencia del MCJ) y 144 con transferencia Ley N°7972). Para el acceso a la mayoría de las actividades, el público asistente debe cubrir un pago. Las actividades realizadas se detallan de la 1.Vacaciones en el castillo: del 2 de enero al 2 de febrero, con 320 actividades, modalidad presencial (53.343 personas); 2.Campeonato de personajes: 2 de febrero, con 1 actividad, modalidad presencial (3.115 personas); 3.Fan Fest 2020: 8, 9, 15, 16, 22, 23, 29, de febrero y 1 de marzo con 72 actividades, modalidad presencial (8.251 personas); 4.Exposición Nuestro Encuentro: del 5 de marzo al 26 de junio con 4 actividades, modalidad presencial (1.933 personas); 5.Celebración 26 aniversario del Centro Costarricense de Ciencia y Cultura: 25 de abril con 5 actividades, modalidad virtual (32.246 personas); 6.Semana japonesa: del 27 febrero al 15 de marzo con 29 actividades, modalidad presencial (3.018 personas).	1.033.049



Ministerio concedente de la transferencia	Nombre de la entidad que percibe la transferencia	Fundamento legal	Finalidad de la transferencia	Presupuesto asignado 2020	Monto transferido 2020	Monto ejecutado por la entidad: 1/	Resultados alcanzados con los recursos otorgados: 1/		Beneficiarios: 1/
							Programado	Realizado	
							<p>Unidad de medida: Programa anual de comunicación y desarrollo ejecutado</p> <p>Meta: 1</p>	<p>Ejecución de 1 Programa Anual de Comunicación y Desarrollo, lo que permitió alcanzar el 100% del cumplimiento de la meta establecida. Las actividades realizadas por el Área de Comunicación y Desarrollo fueron: 1. Plan de comunicación medios sociales; 2. Diseño de flyer y afiches para la oferta programática; 3. Desarrollo de campañas de publicidad para actividades; y 4. Desarrollo e implementación de plan de comunicación ante el COVID 19.</p>	N. R.
Ministerio de Cultura y Juventud	Asociación Academia Costarricense de Ciencias Genealógicas	Decreto Ejecutivo N° 8543-G del 03 de mayo de 1978	Para gastos de operación según Decreto Ejecutivo # 8543-G	4,20	4,10	4,10	<p>Programa: Fomento y Divulgación</p> <p>Unidad de medida: Número de publicaciones digitales realizadas</p> <p>Meta: 4</p>	<p>4 boletines digitales para promover y estimular las investigaciones en el campo de la genealogía, lo que representa el 100% del cumplimiento de la meta programada. Los boletines se encuentran disponibles en la página web de la Academia: <a href="http://www.genealogia.or.cr/index.php/publicaciones">http://www.genealogia.or.cr/index.php/publicaciones</a>, según se detallan:</p> <p>1. Boletín N°130 (enero-marzo): De epidemias y otros demonios La descendencia California de don Bruno Carranza Las hijas de don Máximo Los hijos de Rafael Acosta Chaves La inscripción de hijos de parejas del mismo sexo, uno de los vacíos tras matrimonio igualitario</p> <p>2. Boletín N° 131 (abril-junio): El padre García Carrillo Unos hermanos dominicanos en Costa Rica La dinastía reinante más antigua de la península arábiga <del>Fragmento de la Asociación Costarricense de Ciencias Genealógicas</del></p> <p>3. Boletín N° 132 (julio-septiembre): Descendientes de algunas familias asociadas al poder político en la Asamblea Legislativa 2020-2024 (primera parte) Ya está disponible la Revista de la Academia Costarricense de Ciencias Genealógicas No. 55</p> <p>4. Boletín N° 133 (octubre-diciembre): V Encuentro de Genealogía 2020: Entre la cercanía y la distancia Los Arias en Panamá ¿Una rama extramatrimonial de los Llorente? Raúl Aguilar Piedra</p>	N. R.
							<p>Unidad de medida: Número de publicaciones impresas realizadas</p> <p>Meta: 1</p>	<p>1 publicación impresa de la Revista de la Academia Costarricense de Ciencias Genealógicas N°564 que representa el 100% del cumplimiento de la meta programada. Los contenidos de la revista son: De princesas indias, hijodagos notorios de solar conocido y otros yerros. La mitomanía genealógica en Costa Rica, de Mauricio Meléndez Obando; 2. La familia Cañas Trujillo, de Oscar Quirós Ramírez; 3. La familia Jiménez Brizuela de Cervantes de Alvarado, Cartago. Ascendencia y descendencia, de Rodrigo Antonio Granados Jiménez; 4. La familia Pinaud en Costa Rica, de Jorge Umaña Vargas; 5. Buscando al Coco de Zarcero: vida y pleitos de Jesús Rodríguez Salazar y el cura David Vargas Valenciano, de</p>	N. R.
							<p>Unidad de medida: Número de charlas realizadas</p> <p>META: 6</p>	<p>6 charlas realizadas, que representan el 100% del cumplimiento de la meta programada. Las charlas no requirieron de presupuesto, ya que se realizaron con colaboración por parte de algunos académicos. A continuación se detallan:</p> <p>1. Conferencia. "El origen diverso de los centroamericanos", impartida el 12 de marzo por Mauricio Meléndez en la Universidad LEAD, en el marco del curso Historia regional (30 estudiantes).</p> <p>2. Conferencia. "El implexo genealógico: distancia imaginaria y cercanía científica", impartida por Luis Alberto Sell Biasetti, en el V Encuentro de Genealogía el 17 y 18 de octubre (187 personas).</p> <p>3. Conferencia "El mestizaje y la sociedad de castas en Costa Rica: 1561-1821", impartida por Mauricio Meléndez Obando, el 17 de octubre (324 personas).</p> <p>4. Conferencia. "Madres ancestrales de los costarricenses: el ADN mitocondrial", impartida por Bernal Morera Brenes, el 17 de octubre (324 visualizaciones).</p> <p>5. Conferencia. "Genealogía y migración interna en Costa Rica. El caso de la familia Blanco Salas, 1800-2018", impartida por Rodrigo Granados Jiménez, el 17 de octubre (372 visualizaciones).</p> <p>6. Charla vivencial "El misterio de Rosa Calderón y la tragedia del Virilla en 1926", impartida por Rónald Álvarez Guzmán, el 17 de</p>	1.768
								<p>Otras actividades realizadas:</p> <p>1. Charla vivencial. "Mi legado sin fronteras", impartida por Reyna Espinoza Hernández. Subida a internet, puede verse en el siguiente enlace (<a href="https://www.youtube.com/watch?v=ZqV3WRugSQY&amp;list=PL5FhKLIZJWpKld9MS69LiQeTe73N-Lrqu&amp;index=1">https://www.youtube.com/watch?v=ZqV3WRugSQY&amp;list=PL5FhKLIZJWpKld9MS69LiQeTe73N-Lrqu&amp;index=1</a>);</p> <p>2. Charla vivencial. "Orgullosamente mestiza", impartida por Retana Castro Ugalde. Liberada en Internet el 18 de octubre. (<a href="https://www.youtube.com/watch?v=7eMHP08zw4E&amp;list=PL5FhKLIZJWpKld9MS69LiQeTe73N-Lrqu&amp;index=5">https://www.youtube.com/watch?v=7eMHP08zw4E&amp;list=PL5FhKLIZJWpKld9MS69LiQeTe73N-Lrqu&amp;index=5</a>).</p> <p>3. Charla vivencial. "Entendiendo quién soy", impartida por Sarah Sánchez Alpizar. Liberada en Internet el 18 de octubre (<a href="https://www.youtube.com/watch?v=PTcFelzTJoc&amp;list=PL5FhKLIZJWpKld9MS69LiQeTe73N-Lrqu&amp;index=4">https://www.youtube.com/watch?v=PTcFelzTJoc&amp;list=PL5FhKLIZJWpKld9MS69LiQeTe73N-Lrqu&amp;index=4</a>).</p>	N. R.

Ministerio concedente de la transferencia	Nombre de la entidad que percibe la transferencia	Fundamento legal	Finalidad de la transferencia	Presupuesto asignado 2020	Monto transferido 2020	Monto ejecutado por la entidad: <sup>1/</sup>	Resultados alcanzados con los recursos otorgados: <sup>1/</sup>		Beneficiarios: <sup>1/</sup>
							Programado	Realizado	
Ministerio de Cultura y Juventud	Academia de Geografía e Historia	Decreto Ejecutivo N°32556-C del 08 de junio de 2005	Para gastos de operación según Decreto Ejecutivo # 32556-C	3,57	3,48	3,48	PROGRAMA: Fomento y divulgación	6 actividades para promover y estimular las investigaciones en el campo de la historia y la geografía de Costa Rica y de las naciones iberoamericanas; lo que representó el 100% del cumplimiento de la meta programada. Las actividades ejecutadas fueron:	241
							Unidad de medida: Número de actividades realizadas	2 mesas redondas en versión digital, el 20 de agosto sobre el libro "Philipp J. Valentini. Un intelectual decimonónico" (90 personas); y "Mirada histórica sobre la Costa Rica de hoy" el 17 de setiembre (70 personas conectadas y una reproducción de 150 veces en la semana siguiente con 80 personas). 1 presentación del libro "Philipp J. Valentini. Un intelectual decimonónico", por su autora Sra. Olga Echeverría Murray, comentado por la Dra. María Eugeni Bozzoli Vargas, el 1 publicación impresa del libro "José Luis Coto Conde, Precursor de la ..." 1 Publicación en la página web de la Academia: Reseña del otorgamiento del Premio de Historia Cleto González Víquez de este año a la obra de Ana María Botey Sobrado "Los orígenes del Estado de Bienestar en Costa Rica: salud y protección social (1850-1940)". 1. Entrega del Premio de Historia "Cleto González Víquez" a obra de Ana María Botey Sobrado "Los orígenes del Estado de Bienestar en Costa Rica: salud y protección social (1850-1940)". El acto de entrega de la medalla de oro y diploma se llevó a cabo en un acto privado el 30 de noviembre, siguiendo los protocolos establecidos por el COVID – Como parte de su quehacer, realizaron el nombramiento de las 9 representaciones en Juntas Administrativas y Comisiones del Sector Cultura, según se detalla: Junta Administrativa del Archivo Nacional (Jorge León Sáenz); Comisión Nacional de Nomenclatura (Eduardo Bedoya Benítez, en propiedad y Francisco Enríquez Solano suplencia); Comisión Nacional de Conmemoraciones Históricas (Manuel Araya Incera y Jorge León Sáenz); Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría (Hernán Esquivel Salas); Comisión Editorial de la Revista del Archivo Nacional (Luis Fernando Jaén García); Comisión Nacional de Patrimonio Histórico Arquitectónico (Manuel Araya Incera); y Comisión Nacional de Memoria del Mundo (María	
								Otras actividades realizadas: Adicionalmente, realizaron otras actividades complementarias: 1.Publicación adicional en la página web bajo el título de "Reseña de la celebración del 80 Aniversario de creación de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. 2. Se concretaron dos publicaciones impresas adicionales: -"Nosotros y los otros. Migraciones tardías precolombinas de Mesoamérica al sur de Centroamérica" de Eugenia Ibarra Rojas (coedición de la Academia y el Museo Nacional de Costa Rica); y "Volcanes de Costa Rica" de Guillermo Alvarado Induni (coedición con las Editoriales de la Universidad de Costa Rica, del Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Nacional; y la Academia).	N. R.
Ministerio de Cultura y Juventud	Academia Costarricense de la Lengua	Ley N° 3191 del 17 de setiembre de 1963 (Convenio Multilateral de las Asociaciones de Academia de la Lengua Española).	Para gastos de operación según ley # 3191	11,95	11,65	11,65	Programa: Difusión del Patrimonio Lingüístico Costarricense y de la Lengua Española en general.	4 actividades realizadas, lo que representa un 80% del cumplimiento de la meta programada. Debido a la Pandemia por el Covid-19, las actividades se debieron ejecutar de forma virtual desde la universidad de Costa Rica. A continuación se detallan:	N. R.
							Unidad de medida: Número de actividades realizadas	2 charlas mediante videoconferencia: El 2 de abril el académico Carlos Rubio, dictó una exposición en conmemoración del centenario de la primera edición de los Cuentos de mi tía Panchita (de la ilustre escritora nacional Carmen Lyra), en el entorno del «Día Internacional de la Literatura Infantil»; y el 18 de setiembre el académico Carlos Francisco Monge ofreció una disertación que tituló «Rutas actuales de	
							Meta: 5	1 coloquio sobre la novela "El año de la ira" de Carlos Cortés, el 22 de octubre, actividad titulada «Violencia política, historia y literatura: El año de la ira y la dictadura de los Tinoco», con participación de los académicos Albino Chacón Gutiérrez y Amalia Chaverri; y el escritor guatemalteco Adolfo Méndez Vides y el autor de la obra comentada. 1 conferencia denominada "Literatura Costarricense en la Navidad", el 21 de diciembre a cargo de Carlos Rubio (transmitida en directo mediante el Facebook de la Biblioteca Nacional).	
							Unidad de medida: Número de publicaciones realizadas	2 publicaciones realizadas que representan el 100% del cumplimiento de la meta programada. Las publicaciones fueron:	N. R.
							Meta: 2	1. Boletín de la Academia Costarricense de la Lengua, se publica semestralmente en versión impresa, se realizaron dos emisiones; y 2. "La tradición literaria como ficción: el fin de la literatura universal", nueva entrega de ensayos de Carlos Cortés.	

Ministerio concedente de la transferencia	Nombre de la entidad que percibe la transferencia	Fundamento legal	Finalidad de la transferencia	Presupuesto asignado 2020	Monto transferido 2020	Monto ejecutado por la entidad: 1/	Resultados alcanzados con los recursos otorgados: 1/		Beneficiarios: 1/
							Programado	Realizado	
Ministerio de Cultura y Juventud	Temporalidades de la Arquidiócesis de San José	Ley N° 6475 del 25 de setiembre de 1980	Para el Archivo Histórico Arquidiocesano, según ley # 6475	17,50	17,06	17,06	Programa: Gestión de Archivo	Se atendieron 3.766 usuarios en total en el Archivo Histórico Arquidiocesano Bernardo Augusto Thiel de la Curia Metropolitana, lo que representó el 70.0% del cumplimiento de la meta establecida, debido a que todos los servicios y actividades que ofrece la instancia, se vieron afectados debido a la pandemia por COVID-19 y a las directrices emitidas por las autoridades Nacionales.	3766
							Unidad de medida: Cantidad de usuarios atendidos al año Meta: 5.385	Para la atención de los usuarios, la entidad privada cubre un porcentaje del pago de salario de tres trabajadores del Archivo Histórico, con la transferencia asignada. Los servicios ofrecidos fueron: 1. Servicio de atención a investigadores en sala de consulta (320 visitas); 2. Servicio de certificaciones de asientos sacramentales y expedientes matrimoniales (3.224 solicitudes); 3. Servicio de reproducción de documentos (74 solicitudes); 4. Servicio de información a personas particulares (121 consultas virtuales); 5. Servicio de formación de usuarios, que ofreció 2 cursos para usuarios; un "Curso de Paleografía aplicada a un caso de Genealogía: Los Vázquez de Coronado" los días 7, 14 y 21 de marzo (14 personas) y un "Curso de Genealogía en Línea. Nivel intermedio" virtual impartido a través de la plataforma de moodle y mediante tres videoconferencias por Zoom, el 19 de setiembre y 10 de octubre (13 personas).	
								Otras actividades realizadas propias del archivo: 1. Se continuó alimentando la base de datos denominada "Inventario General en Línea"; 2. Se desarrolló un proyecto de revisión y publicación de antiguos catálogos en Internet; 3. Se digitalizaron las series de circulares y libros de acuerdos, así como las colecciones de casetes (excepto los procedentes de Radio Fides); 4. Se realizó un inventario detallado de todos los casetes digitalizados; 5. Se continuó con la publicación de artículos en el blog Archivo Eclesiástico; 6. Se actualizó la web del archivo ( <a href="http://www.ahabatrc.org">http://www.ahabatrc.org</a> ) con la incorporación de nuevos contenidos en Formación de usuarios y Principales agrupaciones documentales; 7. Se contrató y configuró una plataforma para la realización de exposiciones documentales en Internet ( <a href="http://exposiciones.ahabatrc.org">http://exposiciones.ahabatrc.org</a> ), se preparó la exposición La Provincia Eclesiástica de Costa Rica en su centenario (1921-2021), prevista para su publicación a partir del mes de febrero de 2021; 8. Colaboración con la Universidad de Costa Rica en la revisión documental para la realización de actividades de difusión relativas a la inmigración china recibida por Costa Rica entre finales del siglo XIX y principios del siglo XX; 9. Continuación con el proyecto de restauración de documentos del Archivo en el taller de restauración del Archivo Nacional; 10. Se realizaron visitas virtuales (mediante videoconferencia de Zoom) para dos grupos de la Carrera de Archivística de la UCR (junio) y uno de la Carrera de Historia de la Universidad Nacional (septiembre); y 11. Postulación de los libros de visitas pastorales de Monseñor Bernardo Agosto Thiel al Registro Nacional Memoria del Mundo de la UNESCO, <del>se aprobó su inclusión al 27 de noviembre</del>	N. R.
Ministerio de Cultura y Juventud	Asociación Centro Alajuelense de la Cultura	Decreto Ejecutivo N°26195-C de 01 de julio de 1997	Para gastos de operación según Decreto Ejecutivo # 26195-C	5,16	2,66	2,66	Programa: Promoción artístico, cultural y educativo	Debido a la emergencia vivida por el Covid-19; la entidad informó que no llevó a cabo las actividades programadas, según el Plan Anual Operativo (PAO) 2020, por lo que obtuvieron un 0% del cumplimiento de la metas programada.	0
							Unidad de medida: Número de actividades realizadas Meta: 4	La entidad no realizó gestiones ante la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial (SEPLA), solicitando cambios con la programación 2020.	
								Otras actividades realizadas: Se reporta la ejecución de actividades adicionales que corresponden a 5 talleres virtuales, según se detallan: 1. Taller de Guitarra para principiantes, elaborado por el profesor Rafael Núñez, mediante 8 videos el alumno avanza a su paso en el aprendizaje del instrumento; 2. Taller de baile para adulto mayor, impartido por el profesor Francisco Castro, mediante 8 videos con un ritmo diferente (merengue, bachata, paso doble, mambo, cumbia y 3. Taller de Ballet para niños y niñas de 6 a 12 años, impartido por la profesora Eva Cruz, mediante 8 videos; 4. Taller de Repostería para mayores de 18 años, impartido por la profesora María de los Ángeles York, especialista en cursos de repostería y panes, realizado mediante 8 videos; y 5. Taller de Quilting con la profesora Ana Vega, impartido mediante 8 videos con la técnica milenaria del quilting.	N. R.
Ministerio de Cultura y Juventud	Asociación Sinfónica de Heredia	Ley N°3698 del 22 de junio de 1966	Para gastos de operación según ley # 3698	105,00	96,00	96,00	Programa: Promoción Artístico Cultural y Educativo	6 conciertos de la Temporada 2019 titulada "OSH en el Nacional, lo que representa el 100% del cumplimiento de la meta programada. Todos los conciertos se ejecutaron de manera virtual desde el Teatro Nacional, según se detalla: 1. Concierto "Jazz y Sátira", el 22 de febrero con 66 músicos (276 personas presenciales). 2. Concierto "La voz del Ave", el 7 de marzo con 68 músicos (233 personas presenciales). 3. Concierto "Eterno Femenino", el 15 de setiembre con 33 músicos (428 personas presenciales). 4. Concierto "Cuentos Fantásticos", el 29 de octubre con 32 músicos (525 personas presenciales). 5. Concierto "Latinoamérica" el 25 de noviembre con 48 músicos (427 personas presenciales); y 6. Concierto "LUZ", el 17 de diciembre con 39 músicos (534 personas	2.423



Ministerio concedente de la transferencia	Nombre de la entidad que percibe la transferencia	Fundamento legal	Finalidad de la transferencia	Presupuesto asignado 2020	Monto transferido 2020	Monto ejecutado por la entidad: 1/	Resultados alcanzados con los recursos otorgados: 1/		Beneficiarios: 1/
							Programado	Realizado	
							<p>Unidad de medida: Número de videos producidos</p> <p>Meta: 6</p> <p>Unidad de medida: Número de producciones discográficas publicadas</p> <p>Meta: 1</p> <p>Unidad de medida: Número de actividades de carácter educativo</p> <p>Meta: 6</p> <p>Unidad de medida: Número de publicaciones subidas</p> <p>Meta: 6</p>	<p>Producción de un 1 video con los 6 conciertos realizados durante la temporada 2020, lo que representó el 100% del cumplimiento de la meta programada.</p> <p>La realización de cada video, requiere de un arduo proceso de edición y de coordinación para mantener los más altos estándares de calidad profesional de audio y video.</p> <p>Producción de 1 disco compacto que representó el 100 % del cumplimiento de la meta programada. El presupuesto incluye artes, papelería y edición de material gráfico; y las réplicas del CD</p> <p>El lanzamiento de la producción discográfica, será publicada en celebración del Bicentenario de la Independencia de Costa Rica, para lo cual realizarán 300 copias para su distribución entre personereros del Ministerio de Cultura y Juventud, la Municipalidad de Heredia, miembros de la Asociación Sinfónica de Heredia, músicos de la Orquesta Sinfónica de Heredia, participantes en la producción y público</p> <p>6 actividades de carácter educativo ejecutadas, lo que representó el 100% del cumplimiento de la meta programada.</p> <p>Para los dos primeros conciertos, realizaron charlas previas con los respectivos directores en el foyer del Teatro Nacional. Cada actividad contó con un formato interactivo a manera de conversatorio en el que ofrecieron explicaciones de las obras programadas para cada concierto, con ejemplos audiovisuales que reforzaron el mensaje del director titular Eddie Mora y el maestro invitado Eduardo García Barrios, respectivamente. A cada charla asistió aproximadamente 30 personas.</p> <p>Para las actividades restantes realizadas de manera virtual como consecuencia de la pandemia por el COVID-19, se llevó a cabo la producción de videos explicativos con carácter educativo de las obras musicales programadas para cada concierto. Cada video fue presentado por los mismos músicos de la Orquesta con el fin de crear cercanía con el público.</p> <p>6 publicaciones realizadas que representan el 100% del cumplimiento de la meta programada.</p> <p>De acuerdo con lo informado, cada publicación fue de la mano con los conciertos; y consistió en la elaboración de una línea gráfica de difusión que incluyó invitación digital anunciando cada concierto con logos de colaboradores; fotografías de los músicos, solistas y directores durante ensayos, conciertos y grabaciones; entrevistas en radio y televisión, notas de prensa para cada concierto, entre otros.</p>	<p>N. R.</p> <p>N. R.</p> <p>60</p> <p>N. R.</p>
Ministerio de Cultura y Juventud	Sistema Nacional de Radio y Televisión	Ley No. 8346 en el año 2003	Para gastos de operación según ley # 8346	1.498,31	1.498,31	1.498,31	<p>Aumentar sustancialmente la presencia de canal 13 en los hogares costarricenses, Lograr para 2020 un alcance tv de 15%.</p> <p>Aumentar sustancialmente la presencia de Radio Nacional en los hogares costarricenses. Lograr para 2020 un alcance de 0.22%</p> <p>Aumentar sustancialmente la presencia del noticiero de canal 13. Lograr para 2020 un alcance del 2%</p>	<p>El resultado para el año 2020 (según datos de IBOPE) es de 11,4% en hogares, lo cual da un cumplimiento del 76.2%. La meta no fue cumplida. La situación es causada debido a la fragmentación de las audiencias provocada por la penetración del cable o TV de pago. También es notorio que en este proceso el canal 13 muestra una debilidad mayor para sostener la fidelidad de sus audiencias. Esta disminución paulatina también tiene de trasfondo la reducción de cobertura de la red de transmisión en el territorio nacional. La desaceleración económica y el deterioro de los ingresos en el SINART, retrasaron en el 2020 la mejora de la red de transmisión y, por supuesto, también ha afectado negativamente la programación.</p> <p>Sobre el alcance de radio nacional se logró un 0,19% de la audiencia mediante radio, logrando un 86,36% del cumplimiento de la meta,. En este momento Radio Nacional alcanza las 10.000 personas de audiencia.</p> <p>La presencial del noticiero lo un alcance de 1,79% lo que significa un cumplimiento de la meta del 89,33%. Este logro refleja la constancia en la programación de la emisión de los noticieros, salvo leves ajustes. Se ha alcanzado el efecto de cultivo de segmentos de la audiencia después de más de un año de estar emitiéndose en los mismos horarios. La audiencia ha sido un crecimiento significativo en los últimos meses.</p>	Población en general
Ministerio de Economía y Comercio	Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo	Ley N° 7092, Art. 59 inciso h).	Para financiar el Fideicomiso Nacional para el Desarrollo establecido en la Ley N.º 8634, de 23 de abril de 2008, y sus reformas	13.023,0	9.330,3	9.330,3	<p>Ejecutar el total de recursos asignados para impulsar programas orientados al apoyo financiero de beneficiarios del SBD, así como a programas especiales dirigidos a sectores y actividades prioritarios, de acuerdo con los lineamientos del Consejo Rector.</p>	<p>La suma ejecutada durante el año 2020 ascendió a los €10,074,32 millones; suma que supera el monto de recursos transferidos de €9,330,3 millones al FONADE para el mismo periodo. Lo anterior obedece a que al momento de ejecutarse el traslado de operaciones del FINADE al FONADE, el FINADE traslado los recursos que ellos no había ejecutado en el periodo 2019 por €744,04 millones, mismo que ejecutó FONADE en el periodo 2020. Con el monto de 10,074,32 millones se logró atender en promedio 1,971 beneficiarios del SBD a un crédito promedio de 5,11 millones por beneficiarios de la Ley 9274, en todo el territorio Nacional.</p>	Emprendedores, microempresas, beneficiarios de microcrédito, micro, pequeña y mediana unidad productiva agropecuaria, Pymes

Ministerio concedente de la transferencia	Nombre de la entidad que percibe la transferencia	Fundamento legal	Finalidad de la transferencia	Presupuesto asignado 2020	Monto transferido 2020	Monto ejecutado por la entidad: 1/	Resultados alcanzados con los recursos otorgados: 1/		Beneficiarios: 1/
							Programado	Realizado	
Ministerio de Economía y Comercio	Laboratorio Costarricense de Metrología	Ley N° 8279 Sistema Nacional de la calidad artículos 15 y 16	Los recursos se destinarán, en su totalidad, al mejoramiento de los laboratorios, la capacitación técnica de su personal y el	68,5	68,5	68,5	2 capacidades de medición y calibración aprobadas ante instancias internacionales	2 capacidades máximas de medición aprobadas para un 100 % de cumplimiento	Laboratorios Secundarios de Calibración, entidades gubernamentales, academia y otros usuarios de la metrología
Ministerio de Planificación	Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)	Ley N° 9694 Ley del Sistema de Estadística Nacional. Recauda 0,5% de todas las primas de seguros vendidas en el país, según artículo 76.	Exclusivamente para el financiamiento del INEC	3.995,0	3.677,0	1.748,5	Recursos para el financiamiento de los siguientes proyectos: Prueba Piloto de los Censos nacionales de población y vivienda, encuesta de hogares, encuestas agropecuarias, encuesta económica, los índices de precios al consumidor, al productor de bienes y servicios y las de comercio exterior, registros administrativos: estadísticas vitales, de educación, fiscales, de transportes, demográficas, ambientales, de comercio exterior y de permisos de construcción. Además los recursos sobrantes quedan como superávit específico y forman parte del fondo autorizado por la ley 9694 artículo 53.	Se realizaron todas las encuestas presupuestadas planificadas y la prueba piloto de los Censos Nacionales.	Producir y poner a disposición de la población usuaria datos con un nivel de calidad muy satisfactorio, para apoyar el planteamiento, formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas y de otras acciones e iniciativas privadas.
Ministerio de Salud	Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia	Ley N° 7972 Impuesto sobre bebidas alcohólicas asigna recursos a cada usufructuario mediante los artículos 14 y 15	Para financiar programas de atención, albergue, rehabilitación o tratamiento de personas con problemas de alcoholismo y farmacodependencia, así como de personas fumadoras	606,50	373,10	373,10	326090	12254	21 Organizaciones No Gubernamentales que brinda servicios de atención a personas con la problemática de consumo de alcohol, tabaco y otra drogas. 12153 personas atendidas en servicio ambulatorio del Proceso de Atención a Pacientes en Oficinas Centrales. Material impreso para utilizar en los programas de prevención que se desarrollan en Centros Educativos del año 2021
Ministerio de Salud	Cruz Roja	Ley N° 7972 Impuesto sobre bebidas alcohólicas asigna recursos a cada usufructuario mediante los artículos 14 y 15	Para Comités Auxiliares de la Cruz Roja	106,40	6,40	-	10 remodelaciones	0	<i>Nota: La transferencia fue recibida por parte de la Cruz Roja el 14 de diciembre del 2020, por tanto no fueron ejecutados.</i>
Ministerio de Salud	Cruz Roja	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para financiar los comités auxiliares, la Dirección Nacional de Socorros y Operaciones y la Administración General	2.548,30	2.503,10	2.452,55	390.798 incidentes	516.700 incidentes	Comités Auxiliares, DINASO y Sede Central. <i>Nota: La Cruz Roja Costarricense además de contar con la Ley 8114 y Ley 7972 dispone de otros fondos de carácter público y privado para el cumplimiento de la meta anual.</i>
Ministerio de Salud	Caja Costarricense del Seguro Social	Ley N° 9028 Impuesto a los productos del Tabaco artículo 29	Para prevención, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos del cáncer así como de enfermedades asociadas al tabaquismo.	11.280,00	11.228,10	6.211,10	Fortalecer la red oncológica nacional, específicamente en la prevención, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos del cáncer. Así como el diagnóstico, tratamiento y la prevención de enfermedades asociadas al tabaquismo, según lo indicado en el artículo 29 de la Ley 9028.	En el marco del artículo 29 de la Ley 9028, tanto inciso i como ii, se han alcanzado los siguientes resultados en función de las inversiones realizadas: Diagnóstico 61% Rehabilitación 2% Tratamiento 37%	La ejecución tiene un impacto directo en los usuarios, en el marco del artículo 29 de la Ley 9028. A la fecha se han adquirido equipos y accesorios distribuidos en las diferentes redes, incluidos Hospitales Nacionales, Hospitales Regionales y Centros Nacionales Especializados, los cuales impactan positivamente en la atención de los pacientes.
Ministerio de Salud	Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia	Ley N° 9028 Impuesto a los productos del Tabaco artículo 29	Para el desarrollo de programas destinados al diagnóstico, investigación, prevención, tratamiento de los trastornos del consumo de tabaco, promoción de la salud y reducción del consumo, así como la	1.880,00	1.566,70	1.566,70	7589	6288	6162 personas atendidas en los Centros de Atención Integral en Tabaco, Alcohol y otras Drogas y 126 personas menores de edad atendidas en el Servicio Residencial de Casa JAGUAR

Ministerio concedente de la transferencia	Nombre de la entidad que percibe la transferencia	Fundamento legal	Finalidad de la transferencia	Presupuesto asignado 2020	Monto transferido 2020	Monto ejecutado por la entidad: <sup>1/</sup>	Resultados alcanzados con los recursos otorgados: <sup>1/</sup>		Beneficiarios: <sup>1/</sup>
							Programado	Realizado	
Ministerio de Salud	Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación	Ley N° 9028 Impuesto a los productos del Tabaco artículo 29	Para el cumplimiento de las funciones vinculadas con el deporte y la recreación como apoyo a la prevención del tabaquismo	1.880,00	1.498,30	1.445,34	Programa Actívale Encuesta Deportiva Instalación de Parques Biosaludables Pagos de viáticos y alimentación de eventos recreativos Servicios de oficinas regionales Cambio de la flotilla institucional Compra de equipo de oficina y cómputo Aportes a Asociaciones y Federaciones Becas a atletas Pago de membresías a organismos internacionales	Programa Actívale: no se ejecutó por la pandemia. Encuesta Deportiva: No se efectuó por la pandemia. Instalación de Parques Biosaludables Pagos de viáticos y alimentación de eventos recreativos Servicios de oficinas regionales Servicios tecnología Cambio de la flotilla institucional: recursos se redistribuirán por emergencia COVID19 Compra de equipo de oficina y cómputo Apoyo al Deporte Nacional Aportes a Asociaciones y Federaciones Becas a atletas Compra de equipo Clínica Deportiva Pago de membresías a organismos internacionales: No se realizó Instalaciones deportivas y recreativas	ATLETAS ENTIDADES DEPORTIVAS: FEDERACION COSTARRICENSE DE TENIS LIGA DE FUTSAL - FEDERACION COSTARRICENSE RACQUETBALL - ASOCIACIÓN DE TIRO PRACTICO FEDERACION GOLF- COSTA RICA FEDERACION DEPORTIVA DE TANG SOO DO FEDERACION DE REMO Y DEPORTE EXTREMO FEDERACION ECUESTRE DE COSTA RICA ASOCIACION DEP. SALON DE LA FAMA DEL DEP. COSTARRICENSE - UNION FEMENINA DE FUTBOL FEDERACION UNIVERSITARIA DE DEPORTES LIGA DE FUTBOL PLAYA - ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL BADMINTON - FEDERACION DE ESTILOS DE LUCHA ASOCIADOS - ASOCIACION DE SAMBO SAN JOSE Y DEPORTES ASOCIADOS ASOCIACION DE PELOTA VASCA ASOCIACION DEPORTIVA
Ministerio de Ambiente y Energía	Fonafifo	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para el pago de servicios ambientales	12.871,2	12.148,8	12.148,8	Mantener el financiamiento de al menos 350.000 hectáreas en el Programa de Pago por Servicios Ambientales.	Se financiaron 320.114 hectáreas en el Programa de Pago por Servicios Ambientales.	Con los recursos se financiaron 4.121 contratos por servicios ambientales a propietarios (as) de bosques, plantaciones forestales y sistemas agroforestales.
Ministerio de Ambiente y Energía	Sistema Nacional de Áreas de Conservación	Ley No 7317 Ley de conservación de vida silvestre art. 11	Para financiar el Fondo de Vida Silvestre	1.063,7	834,5	596,3	Se programaron 1241 acciones vinculadas con vida Silvestre. Mayormente Corresponde a la sumatoria de permisos emitidos por: * exportación de especímenes de vida silvestre * exportación e importación de especies CITES * aprovechamiento de flora silvestres con fines comerciales (Nuevos y renovados) * importación de especímenes de vida silvestre * funcionamiento de sitios de manejo de vida silvestre (nuevos y renovados) * licencias otorgadas por pesca deportiva dentro del A.S.P. también la planificación y ejecución de campañas para la concientización en la ciudadanía en general sobre : (i) las interacciones de las personas con la vida silvestre (ii) celebración del día mundial de la vida silvestre y los gastos operativos vinculados con es a implementación. de igual manera se cubrieron gastos operativos para que la Institución ejecutara us competencia en materia de vida Silvestre, a saber, viáticos, combustible, materiales divulgativos, equipos, insumos medico veterinarios.	Durante el 2020 se emitieron 1845 permisos de vida silvestre, que corresponde a la sumatoria de permisos emitidos de exportación de especímenes de vida silvestre, exportación e importación de especies CITES, importación de especies de vida silvestre, permisos de funcionamiento de sitios de manejo de vida silvestre (nuevos y renovados). se realizaron múltiples operativos de control y protección que resultaron en 8448 horas hombre efectivas de intervención en control de vida silvestre.	Esta meta se establecido con base en el promedio de la demanda de la ciudadanía, quienes son los principales beneficiarios de este componente tramitológico de la institución. En función a la implementación de las competencias institucionales en labores de control y protección, la sociedad civil son los beneficiarios pues todas las acciones institucionales se planifican para el cumplimiento de la normativa, lo cual busca es el resguardo, tutela uso y conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos (incluida la vida silvestre).

Ministerio concedente de la transferencia	Nombre de la entidad que percibe la transferencia	Fundamento legal	Finalidad de la transferencia	Presupuesto asignado 2020	Monto transferido 2020	Monto ejecutado por la entidad: 1/	Resultados alcanzados con los recursos otorgados: 1/		Beneficiarios: 1/
							Programado	Realizado	
Ministerio de Ambiente y Energía	Sistema Nacional de Áreas de Conservación	Ley 7575 Ley Forestal Impuesto a la madera Artículo 43 incisos a), b), c) f), g) h) i)	Para programas de educación ambiental, programas de fomento y promoción de productos provenientes de plantaciones forestales, proyectos forestales, fiscalización de los regentes forestales	276,5	246,2	190,4	Se programaron 2738 acciones vinculadas con materia forestal. Mayormente Corresponde a la sumatoria de permisos emitidos por: * aprovechamiento forestal. * control forestal (campo e industria). * implementación Estrategia SINAC sobre Programa de PSA. * inscripción en el registro de proyectos forestales del SINAC. * Supervisión de proyectos de PSA por parte de SINAC. * Actualización y mantenimiento de sistemas forestales. * emisión y distribución de dispositivos de control para el transporte de madera. Entre otros.	Para el II semestre del año 2020, se reportan 2589 tramites de permisos forestales. Se cierra el año hasta el 17 de diciembre del 2020 con un gran total de 3855 recibidos y tramitados. El módulo del SIPLAMA en su fase de construcción se finalizó en Octubre del 2019. En marzo del 2020, se finalizó la fase de capacitación de funcionarios de las AC. Actualmente el sistema forestal está en plena producción y funcionando al 100%. Se trabaja en los ajustes tecnológicos y metodológicos que presenta los usuarios del SIPLAMA. Las Áreas de Conservación (AC) realizaron en el año 2020 un total de 335 visitas de seguimiento a proyectos sometidos al Pago por Servicios Ambientales, aprobados por el FONAFIFO. Los 335 proyectos supervisados de acuerdo a los registros que lleva el FONAFIFO y revisados por las AC del SINAC, tiene una superficie de 25 973,70 ha y 33 390 árboles para el caso de la modalidad de Sistemas Agroforestales (SAF).	El rol del SINAC en materia de servicios ambientales va más allá del seguimiento a proyectos de Pago por Servicios Ambientales, lo cual queda evidenciado tanto en el marco normativo vinculante, Plan Estratégico Institucional, Estrategia de Fomento y Seguimiento del PSA institucional, otros marcos estratégicos y programas que tiene el SINAC. De las 240 inscripciones nuevas realizadas en el año 2020, 146 sociedades y 89 personas físicas. De las personas físicas 27 son mujeres y 62 corresponden a hombres. En cuanto a actividades de promoción y extensión sobre la importancia del fomento de recursos forestales en cuanto a la protección y recuperación de bosques, la reforestación, los sistemas agroforestales y otras buenas prácticas y la importancia de los servicios ecosistémicos que brindan para el bienestar humano, se realizaron 95 actividades con la participación 2 514 personas. En el proceso de visitas de seguimiento de
Ministerio de Ambiente y Energía	Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO)	Decreto Ejecutivo 32868-MINAE Canon por Concepto de Aprovechamiento de Aguas. Artículo 14	Para financiar el Programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA) a terrenos privados dentro de la cuenca donde se genere el servicio ambiental de protección del agua y se ubiquen en zonas de	1.394,4	1.240,9	1.240,9	Mantener el financiamiento de al menos 350.000 hectáreas en el Programa de Pago por Servicios Ambientales.	Se financiaron 320.114 hectáreas en el Programa de Pago por Servicios Ambientales.	Con los recursos se financiaron 4.121 contratos por servicios ambientales a propietarios (as) de bosques, plantaciones forestales y sistemas agroforestales.
Ministerio de Ambiente y Energía	Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	Decreto Ejecutivo 32868-MINAE Canon por Concepto de Aprovechamiento de Aguas. Artículo 14	Protección y uso sostenible del recurso hídrico en cuencas hidrográficas, Parques Nacionales y Reservas Biológicas	1.313,2	615,1	386,2	1) Estudios: Estudio de medición de caudales para la gestión de riesgo, calidad y disponibilidad de agua, y cambio climático requerido para el desarrollo de acciones de conservación, restauración, educación protección y usos sustentable de los recursos hídricos en las ASP del ACLAC. 2) Compra de equipo: binoculars, vehículos, buseta, cuadríciclos, cámara sumergible, pantalla portátil para proyector, reloj biométrico, drones, cámaras fotográficas, lupas, medidor multiparámetro. 3) Materiales: diagnósticos de levantamiento de nacientes y mapas temáticos, elaboración de guías de plantas de humedales. 4) Curso: operador de drones, actualización de licencias (Erdas, Argis, Arceditor)	Algunas de las actividades programadas no se realizaron debido a recortes presupuestarios y en respuesta a ellos se emitieron directrices sobre ejecución de recursos, por ejemplo se suspendieron compra de vehículos y licencias de programas. Sin embargo, en apego a lo planificado se ejecutaron las siguientes actividades: 1) Proyectos: monitoreo de la calidad del agua de la cuenca del río grande de Tárcoles, cosecha de agua de lluvia y biojardineras, estudios hidrogeológicos (Monumento Nacional Guayabo, Zona protectora Río Toro, ZP la carpintera y bosque del niño), proyectos de restauración en el área de protección del río maravilla; capacitación a miembros del corredor biológico en temas de gestión integrada del recurso hídrico, curso de restauración de ecosistema de humedales. 2) Pago de viáticos y combustibles para la realización de atención de guías por daños al ambiente	Áreas de Conservación, ASP, miembros de la comisión de la cuenca de Tárcoles (capacitación, estudios), Control y protección.
Ministerio de Ambiente y Energía	Comisión para el Manejo y Ordenamiento de la Cuenca Alta del Río Reventazón (COMCURE)	Ley N° 8023 Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del Río Reventazón. Art. 25	Para el funcionamiento del Comcure y para el financiamiento de las actividades que le corresponde a éste desarrollar.	295,3	174,6	136,0	Para el 2020 la COMCURE proyectaba escoger 25 fincas que aplican el modelo de ganadería conservacionista y/o producción agrícola en invernaderos y escuelas, las cuales se incluirían en el programa de capacitación educación ambiental y/o apoyo en prácticas de adaptación al cambio climático y de una vez cumplida la misma se realizarán seguimiento mediante informes de la aplicación de las capacitaciones	Según los 136.0 ejecutados la misma corresponde a 76.5 en Remuneraciones, 58.4 Servicios, 0.02 Materiales y Suministros, 0.3 Bienes Duraderos y 0.7 en transferencias Corrientes. Como es visible la ejecución se derivó en gastos operativo dado que no fue posible ejecutar compras que represento un 25% y en salarios la salida del gerente, así como de dos colaboradores mas dio a una subejecución importante siendo esta de 44%. El remanente de 38 millones corresponde al superávit que fue reportado.	En virtud de lo expuesto anteriormente al no poder realizar ejecuciones en las partidas 5 y 6, da como resultado la no posibilidad de beneficiar a terceros (que es parte de los proyectos anuales programados)
Presidencia de la República	Consejo NI. Adulto Mayor	Ley N° 7972 Impuesto sobre bebidas alcohólicas asigna recursos a cada usufructuario mediante los artículos 14 y 15	Para la operación y el mantenimiento con miras a mejorar la calidad de atención de los hogares, albergues y centros diurnos de atención de ancianos y personas adultas mayores	2.943,0	2.903,0	2.871,4	Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE a nivel nacional 17.900	17.167	17.167
							Porcentaje de implementación del Proyecto "Línea Dorada" 50%	8%	
						Número de personas beneficiadas de las intervenciones públicas articuladas, accesibles e inclusivas para la promoción y protección de derechos humanos. 23.900		26.798	26.798
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Consejo Nacional de Vialidad	Ley N° 7798 art. 20 inciso c) otorga el 50% de recaudación	Para apoyo a proyectos y programas de inversión, rehabilitación y mantenimiento de la red vial nacional	79,0	73,7	170.987.981.241,83	Atención de la red vial nacional, exclusivamente, la conservación, el mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, el mejoramiento, la rehabilitación y la construcción de obras viales nuevas de la red vial nacional	Mantenimiento de la red vial nacional	

Ministerio concedente de la transferencia	Nombre de la entidad que percibe la transferencia	Fundamento legal	Finalidad de la transferencia	Presupuesto asignado 2020	Monto transferido 2020	Monto ejecutado por la entidad: 1/	Resultados alcanzados con los recursos otorgados: 1/		Beneficiarios: 1/
							Programado	Realizado	
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Consejo Nacional de Vialidad.	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para la atención de la red vial nacional, los cuales se destinarán exclusivamente a la conservación, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mejoramiento, la rehabilitación y la	76,9	54,8				Empresas constructoras y servicios
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad San José	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	1,1	886,7	1.079.581.549,86	Compra de mezcla asfáltica, para ser colocada en los 11 distritos del cantón, Compra de materiales para la señalización y demarcación horizontal y vertical en los 11 distritos del cantón, Rehabilitación, mejoramiento y demarcación de los 4 distritos centrales, así como Pavas y San Sebastián, Compra de herramientas para las cuadrillas.	Compra de mezcla asfáltica, para ser colocada en los 11 distritos del cantón, Compra de materiales para la señalización y demarcación horizontal y vertical en los 11 distritos del cantón, Rehabilitación, mejoramiento y demarcación de los 4 distritos centrales, así como Pavas y San Sebastián, Compra de herramientas para las cuadrillas.	Las comunidades de los 11 distritos del Cantón Central de San José.
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Escazú	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	458,1	367,4	151.130.919,52	Mejoras en vías locales, Tragantes dobles, Pozos pluviales, Construcción de alcantarillado y cordón de caño, Construcción de carpeta asfáltica.	Mejoras en vías locales, Tragantes dobles, Pozos pluviales, Construcción de alcantarillado y cordón de caño, Construcción de carpeta asfáltica.	Todos los administrados de Calle Maynard y Calle La Socola.
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Desamparados	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	1,3	996,9	908.754.426,31	60.00 Km	49.03 Km	Ciudadanos del cantón y transtantes que utilizan rutas cantonales, 11179 personas directas
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Puriscal	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	1,2	936,7	946.115.159,46	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal, incluyendo lastrado de caminos, colocación de mezcla asfáltica, intervención de pasos de alcantarillas, losas de concreto hidráulico, construcción de cuentas revestidas, casos de ejecución inmediata, entre otros.	Al 31 de diciembre del año 2020, la ejecución de las obras fue sumamente satisfactoria, propiciando mejoras en la superficie de rodamiento, a lo largo del Cantón de Puriscal.	Cantón de Puriscal, alrededor de 40 comunidades.
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Tarrazú	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	1,5	1,2	1.610.738.210,53	Mejoramiento superficie de ruedo San Carlos, San Lorenzo, San Marcos, Rodeo Cedral y La Roca, Construcción de sistemas de drenaje, acera y contención, Mejoras sobre rutas en Escuela Japón, Alcantarillado Calle Vargas - San Cayetano.	Mejoramiento superficie de ruedo San Carlos, San Lorenzo, San Marcos, Rodeo Cedral y La Roca, Construcción de sistemas de drenaje, acera y contención, Mejoras sobre rutas en Escuela Japón, Alcantarillado Calle Vargas - San Cayetano.	No indican los beneficiarios en el informe
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Aserrí	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	1,2	918,5	902.432.139,03	SE PROGRAMAN 44 INTERVENCIONES VINCULADAS A LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA PROYECTOS EN LA RED VIAL CANTONAL DE ASERRI	SE EJECUTAN 44 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA PROYECTOS EN LA RED VIAL CANTONAL DE ASERRI	65.000 HABITANTES DEL CANTÓN DE ASERRI
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Mora	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	961,5	765,2	731.104.673,04	Cambio de paso transversal, limpieza de cunetas, atención de emergencias, bacheo con asfalto (Altos de San Rafael), Reparación de puente, limpieza de cuentas (Rodeo), Construcción de losas de concreto (Calle Montenegro), Manejo de aguas pluviales (El Pito), entre otros.	500 metros lineales de estructura manejo aguas pluviales, 200 metros lineales de colocación de cambio pasos transversales, 10.000 m3 de colocación de material granular, 1.000m3 de colocación de mezcla asfáltica en caliente, Mantenimiento de 1 puente.	Directos: Habitantes de los 7 distritos del cantón Colón, Guayabo, Tabarcia, Picagres, Piedras negras, Jaris y Quitirrisí. Indirectos: Cantones y distritos cercanos Puriscal, Acosta, Santa Ana
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Goicoechea	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	702,6	559,1	633.683.634,53	Proyectos de perfilado, carpeta nueva y señalización en los barrios: La Santa María, Calle Jaboncillal, Vista de Mar, Magnolias, entre otros. Bacheos menores en: Jaboncillal, Socola, Guayabillos, Los Delfines, entre otros, Obras en cauces de río (alcantarilla de cuadro 1 y 2) Quebrada La Cangreja.	Proyectos de perfilado, carpeta nueva y señalización en los barrios: La Santa María, Calle Jaboncillal, Vista de Mar, Magnolias, entre otros (No se pudieron realizar las obras en San Gerardo y la Ruta de buses CB), Bacheos menores en: Jaboncillal, Socola, Guayabillos, Los Delfines, entre otros, Obras en cauces de río (alcantarilla de cuadro 1 y 2) Quebrada La Cangreja.	Todo el cantón de Goicoechea
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Santa Ana	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	617,7	492,0	370.542.124,45	Mantenimiento rutinario en calles de asfalto y concreto (compra de asfalto) en el periodo 2020, Mantenimiento rutinario en calles de lastre. Compra de materiales para señalamiento vial en el cantón, Actividades de recarpeteo en las calles cantonales, Construcción de cordón y caño en el casco urbano, Construcción de aceras (Santa Lucía)	En cuanto a los bienes duraderos, los proyectos se vieron fuertemente afectados por los rebajos, El proyecto de cordón y caño en el casco central, se presentó una apelación por parte de una empresa, al momento de adjudicar, esto provocó un atraso importante en la ejecución del proyecto, Proyecto de aceras, Calle Cebadilla, Calle Real de Pereira, Calle Cubilla-Real de Pereira. Los mantenimientos en lastre se culminaron completamente, El mantenimiento en calles de asfalto se encuentra en compromiso, así como el recarpeteo en el cantón. El proyecto de tubería en Calle Valle del Sol se vio afectada por el rebajo emitido por Hacienda. Las señales se compraron y se está coordinando con la empresa y los encargados del predio para el	Todos los usuarios del cantón.
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Alajuelita	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	667,9	531,5	458.662.603,15	Colocación de 1700 toneladas de capa asfáltica, 200 toneladas de bacheo y 500 m³ de perfilado.	Colocación de 2580 toneladas de capa asfáltica, 369 toneladas de bacheo y 7395 m³ de perfilado.	Cantón de Alajuelita
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Vasquez Coronado	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	638,0	507,5	153.813.546,61	2 puentes peatonales, 5 distritos con demarcación en las vías a gran escala por contrato, 4 Obras de entubado pluvial, 12 proyectos para mejoramiento de la superficie de ruedo en asfalto y lastre cemento	2 puentes peatonales, 5 distritos con demarcación en las vías a pequeña escala con cuadrilla municipal. Los demás proyectos no fue posible desarrollarlos debido al entorno de incertidumbre del presupuesto real debido a la pandemia. Al cantón de Vázquez de Coronado se le disminuyó en €130.260.531,56. Además, por el proceso de la licitación pública nacional, con la cual se iban a desarrollar los proyectos pero, se extendió hasta el 2021 con una resolución de la Contraloría General de la República en la cual se deja sin efecto el acto de adjudicación.	Directos son los Distritos del Cantón de Vázquez de Coronado: Cascajal, Dulce Nombre de Jesús, Patalillo, San Isidro, San Rafael. Indirectos: vecinos de Moravia, Goicoechea y Santo Domingo que transitan por el cantón

Ministerio concedente de la transferencia	Nombre de la entidad que percibe la transferencia	Fundamento legal	Finalidad de la transferencia	Presupuesto asignado 2020	Monto transferido 2020	Monto ejecutado por la entidad: 1/	Resultados alcanzados con los recursos otorgados: 1/		Beneficiarios: 1/
							Programado	Realizado	
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Acosta	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	1,3	1,0	1.143.906.889,02	Mantenimiento rutinario de caminos en lastre y tierra, Mantenimiento rutinario de caminos en asfalto, Mejoramiento de camino San Ignacio Guaitil Coyolar, Mejoramiento de camino Agua Blanca-Bajos de Jorco, Mejoramiento de sistema de canalización de aguas pluviales, entre otros.	Mantenimiento rutinario de caminos en lastre y tierra, Mantenimiento rutinario de caminos en asfalto, Mejoramiento de camino San Ignacio Guaitil Coyolar, Mejoramiento de camino Agua Blanca-Bajos de Jorco, Mejoramiento de sistema de canalización de aguas pluviales, entre otros.	Directamente los habitantes del Cantón de Acosta e indirectamente, las personas que utilizan la red vial cantonal para sus actividades diarias.
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Tibás	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	623,9	496,5	496.512.705,51	Construcción de aceras con loseta táctil, Intervención de caminos cantonales, Compra de señales verticales y ejecución de estudios de ingeniería de tránsito, Demarcación vial.	Construcción de aceras y cordones de caño, colocación de cunetas, tuberías, entre otros, Intervención de vías mediante bacheo, recarpeteo, perfilado, reparación de losas de concreto, Se compran señales verticales.	Las intervenciones viales se realizaron en los cinco distritos del cantón: San Juan, Lorente, Cinco Esquinas y León XIII, beneficiando a una población de 65 mil habitantes.
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Moravia	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	430,8	430,8	479.292.215,45	Mejoras de 1000 mts de canalización pluvial y mantenimientos periódicos de la red vial,	Mejoras de 1000 mts de canalización pluvial y mantenimientos periódicos de la red vial,	Se beneficio a las comunidades de Colegios Sur, Residencial Alta Moravia, San Vicente, San Jerónimo, Alto de la Trinidad. Las actividades realizadas corresponden a mejoras del sistema de canalización, y actividades de mantenimiento periódico y rutinario de la red vial.
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Montes Oca	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	403,4	321,0				
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Turrubares	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	1,2	970,4	942.099.222,33	Para el año 2020, se presupuestó un promedio de 30 proyectos viales, en su mayoría por contrato. Las obras por administración se ejecutaron con maquinaria y equipo municipal.	Se logró ejecutar el 94% de los recursos correspondientes y un 100% de los proyectos planteados. El saldo obedece a sobrantes que se presentaron en diversas partidas.	LOS DISTRITOS DE SAN PABLO, SAN PEDRO, SAN LUIS, SAN JUAN DE MATA Y CARARA. UNA POBLACION BENEFICIADA DIRECTA DE 6000 PERSONAS.
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Dota	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	1,2	938,7	866.078.555,15	Actividades de mejoramiento, reconstrucción u obra nueva, tendrán prioridad las actividades de conservación, Realizar al menos 3 planes de inversión para el mejoramiento de la red vial cantonal, Atender el 100% de las emergencias en rutas de comunidades más alejadas, Incluir el componente de seguridad vial (señalamiento horizontal y vertical preventivo durante la ejecución de la obra, así como señalamiento permanente después de concluida la obra) Construir al menos 1 km de aceras, Realizar 2 proyectos de mejora sustancial en caminos de gran productividad agrícola y turística, Realizar el mantenimiento periódico en el 10% de las rutas con longitudes mayores a 8 km, Atender el 60% de las emergencias en rutas de	Al menos 3 planes de inversión para el mejoramiento de la red vial cantonal, Atender el 100% de las emergencias en rutas de comunidades más alejadas, Incluir el componente de seguridad vial (señalamiento horizontal y vertical preventivo durante la ejecución de la obra, así como señalamiento permanente después de concluida la obra) en al menos el 100% de los proyectos que se ejecuten cada año, Construir al menos 1 km de aceras, Realizar 2 proyectos de mejora sustancial en caminos de gran productividad agrícola y turística, Realizar un mantenimiento periódico en el 10% de las rutas con longitudes mayores a 8 km, Atender el 60% de las emergencias en rutas de comunidades más alejadas.	Ciudadanos del cantón de Dota
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Curridabat	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	494,6	395,8	214.755.834,91	Realizar actividades de mantenimiento periódico y rutinario de al menos 25 km de la red vial cantonal, Contratar los servicios de diseño y construcción de al menos 10 intervenciones de pacificación vial y accesibilidad en el derecho de vía, bajo la modalidad por demanda, Contratar los servicios de mejoras de la infraestructura vial y pluvial en al menos una calle que cuenten con los diseños respectivos, Ejecutar el 100% del presupuesto de gastos asignado al programa Inversiones para el cumplimiento del plan de trabajo de las áreas incluidas en este programa.	Meta con cumplimiento físico del 80%, correspondiente a la ejecución de trabajos en campo que impactaron 1.85 km de recarpeteo, y 21 km de bacheo atendiendo el distrito de Tirrases. El diseño y construcción de las intervenciones no tuvo cumplimiento físico, ya que los recursos inicialmente fueron congelados por el tema de superávit, e inhabilitados por directriz del MOPT, Las mejoras de la infraestructura vial y pluvial sin cumplimiento físico, los recursos provenientes del presupuesto ordinario fueron congelados por tema de superávit, La ejecución del presupuesto sin cumplimiento físico, se realizaron gestiones de consultas a la CGR para ampliar contratación existente.	Los cuatro distritos del Cantón de Curridabat
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Pérez Zeledón	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	4,0	3,2	3.233.803.948,61	18 proyectos de obra comunal, Construcción de pavimento rígido en Calle Las Flores, Barrio San Luis, Calle San Pedro, entre otros, Construcción de cunetas, cordón y caño en Villa Ligia-Laboratorio, Sinai-Plaza-Villas del Sol, Construcción de alcantarilla de cuadro en El Bajo de Las Esperanzas, Limpieza de alcantarillado centro de San Isidro, Construcción de aceras y rampas	Se generaron 18 proyectos de obra comunal, beneficiando a 85 familias, Construcción de pavimento rígido en Calle Las Flores, Barrio San Luis, Calle San Pedro, entre otros, Construcción de cunetas, cordón y caño en Villa Ligia-Laboratorio, Sinai-Plaza-Villas del Sol, Construcción de alcantarilla de cuadro en El Bajo de Las Esperanzas, Limpieza de alcantarillado centro de San Isidro, Construcción de	Cantón de Pérez Zeledón
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad León Cortés	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	1,2	974,0	1.022.012.082,08	Atender las emergencias en rutas cantonales, Realizar las obras de mantenimiento, conformación, acarreo y compactación de material granular para 151 km mínimo, Demarcación vial vertical y horizontal de calles urbanas, Comprar aproximadamente 15000 sacos de cemento, para construir 3000 metros lineales de cunetas, 4000 metros cuadrados de aceras o rampas, 50 cabezales de concreto, Construir 2250 metros lineales de losa de concreto, Gestionar la compra y colocación de 250 unidades de alcantarillas de concreto, Realizar la compra de 2500 toneladas métricas de asfalto para colocarlos en los lugares asignados, el área a reparar es de aproximadamente de 20923 m2, Colocar aproximadamente 420 metros lineales de barandas flex	Atender el 95% de las emergencias en rutas cantonales, Realizar las obras de mantenimiento, conformación, acarreo y compactación de material granular para 151 km mínimo, Demarcación vial vertical en 4 de los 6 distritos y la demarcación horizontal en calles urbanas en San Pablo, Se gestionó la compra de aproximadamente 7475 sacos de cemento portland, se logró construir más de 3000 metros lineales de cunetas con un espesor de 10 cm aproximadamente, 2000 metros cuadrados de aceras o rampas, más de 20 cabezales de concreto, 100 metros lineales de losa de concreto, Compra de 655 unidades de alcantarillas de concreto, Se colocó 4350 toneladas métricas de asfalto, Se colocaron aproximadamente 430	Habitantes de los 6 distritos del Cantón de León Cortés
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Alajuela	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	1,2	953,5	1.462.775.806,26	6.4 km (Asfaltado de Calle La Doka, Mantenimiento periódico de Alajuela Centro, Calle Montecillos, Calle Guayabo, Calle Los Angeles, Barrio Fátima, Residencial La Giralda).	6.4 km (Asfaltado de Calle La Doka, Mantenimiento periódico de Alajuela Centro, Calle Montecillos, Calle Guayabo, Calle Los Angeles, Barrio Fátima, Residencial La Giralda).	Distritos de Río Segundo, Desamparados, Alajuela, San Antonio, San José y Sabanita

Ministerio concedente de la transferencia	Nombre de la entidad que percibe la transferencia	Fundamento legal	Finalidad de la transferencia	Presupuesto asignado 2020	Monto transferido 2020	Monto ejecutado por la entidad: 1/	Resultados alcanzados con los recursos otorgados: 1/		Beneficiarios: 1/
							Programado	Realizado	
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad San Ramón	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	1,8	1,5	1.343.242.518,48	Compra de equipo y maquinaria (vagonetas), Compra de materiales (asfaltado, lastre, emulsión, agregados, alcantarillas, cemento), para conservación, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de las vías cantonales.	Compra de equipo y maquinaria (vagonetas), Compra de materiales (asfaltado, lastre, emulsión, agregados, alcantarillas, cemento), para conservación, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de las vías cantonales.	Comunidades del cantón, Comités de caminos, Asociaciones de Desarrollo, Agricultores, Comerciantes, Turistas, Estudiantes y demás actores sociales involucrados en la gestión vial cantonal.
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Grecia	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	873,2	695,0	506.219.213,28	Bacheos y colocar carpetas con mezcla asfáltica, Colocar alcantarillas, Construir cabezales, Construir cajas de registro, Limpiar cunetas y espaldones, Relastrar, Colocar señales verticales, Demarcar horizontalmente, Confeccionar y colocar parrillas en los sistemas de drenaje, entre otros.	Bacheos y carpetas con mezcla asfáltica, Colocación de alcantarillas, Construcción de cabezales, Construcción de cajas de registro, Limpieza mecanizada de cunetas y espaldones, Relastrados, Colocación de señales verticales, Demarcación horizontal, Confección y colocación de parrillas en los sistemas de drenaje, entre otros.	No indican los beneficiarios en el informe
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad San Mateo	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	646,5	514,5	451.205.715,15	Mant. de la superficie de ruedo de los camino las Parcelas, la Quinta, la Plaza, entre otros, Mantenimiento mediante de contratación de descuajes y limpiezas de derecho de vía, Cumplir con el rubro comprometido destinado a las contrapartidas de proyectos coordinados en conjunto con el INDER en camino La Calera. Proyecto programado de construcción de cabezales y pasos de agua en camino la Libertad 2-04-065, Proyecto programado de construcción de cunetas convenios	Mant. de la superficie de ruedo de los camino las Parcelas, la Quinta, la Plaza, entre otros, Mantenimiento mediante de contratación de descuajes y limpiezas de derecho de vía, Proyecto programado de construcción de cabezales y pasos de agua en camino la Libertad 2-04-065, Proyecto programado de construcción de cunetas convenios participativos.	Los ciudadanos y visitantes que utilizan las superficies viales del cantón de San Mateo
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Atenas	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	783,0	623,1	576.632.710,60	16.65 km. de aceras en Atenas centro, Barrio Mercedes, Calle Nueva, entre otros, Cunetas, Asfaltado en Calle Mora, San Francisco, Calle Rojas, entre otros, Mantenimiento Calle Zacatal, Calle Nueva, entre otros, Pasos de agua, Alcantarillas, Calzada en concreto.	16.65 km. de aceras en Atenas centro, Barrio Mercedes, Calle Nueva, entre otros, Cunetas, Asfaltado en Calle Mora, San Francisco, Calle Rojas, entre otros, Mantenimiento Calle Zacatal, Calle Nueva, entre otros, Pasos de agua, Alcantarillas, Calzada en concreto.	Cantón de Atenas
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Naranjo	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	946,3	757,3	726.568.658,22	Intervenir 8.8 km de caminos de la RVC en la Modalidad de Administración. Intervenir 9.6 km de caminos de la RVC mediante el proyecto de RECOPE. Colocar 700 m3 de Concreto premezclado para la construcción de Cuneta Revestida.	Se intervinieron 8.71 km de caminos en modalidad de administración. Se intervinieron 9.57 km de caminos mediante el proyecto de RECOPE. Se colocaron 660 m3 de Concreto Premezclado para la construcción de Cunetas. Se realizaron otras obras como limpieza de rondas y descuaje, y construcción de muros de gaviones.	Caminos inventariados en la Red Vial Cantonal e intervenidos mediante las Modalidades de Administración Propia, Convenios de Cooperación Mutua entre Instituciones Públicas, Asociaciones de Desarrollo y Comunidades.
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Palmares	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	535,2	425,9	350.368.970,49	Ejecución del 100% del presupuesto, trabajos de lastrados, alcantarillados, cunetas, aceras, pavimentos asfálticos, losas de concreto, muros de retención y otros.	Ejecución del 71% del presupuesto, trabajos de lastrados, alcantarillados, cunetas, aceras, pavimentos asfálticos, losas de concreto, muros de retención y otros.	Cerca de 40.000 personas de los 7 distritos del Cantón de Palmares.
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Poás	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	707,5	563,0	696.303.918,91	Ejecutar programa de bacheo en distritos SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN RAFAEL, CARRILLOS Y SABANA REDONDA, Ejecutar programa de recarpeteo LEY 8114, Realizar mejoras en alcantarillados pluviales, Construcción de 250 m. lineales de aceras, Alcantarillado de 1500 mts. y desfogues pluviales en calles: BARRIO SANTA CECILIA, CLAUDINA, RONALD CHAVES, CALLE SAN JOSE, entre otros, Arreglar caminos de Sabana Redonda, Construcción de 1150 metros lineales de cuneta en todo el Cantón.	Ejecutar programa cantonal de bacheo en distritos SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN RAFAEL, CARRILLOS Y SABANA REDONDA, Ejecutar programa cantonal recarpeteo LEY 8114, Realizar mejoras en alcantarillados pluviales, Construcción de 250 m. lineales de aceras y para obras comunales en el cantón, Alcantarillado de 1500 mts. y desfogues pluviales en calles: BARRIO SANTA CECILIA, CLAUDINA, RONALD CHAVES, CALLE SAN JOSE, CALLE GUAPINOL, CALLE REAL CARRILLOS.	Los beneficiarios de los proyectos ejecutados corresponde a toda la población del cantón, en todos los distritos: San Pedro, San Juan, San Rafael, Carrillos y Sabana Redonda, con una población aproximada total de 16.908 en zona urbana y 12.291 en zona rural.
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Orotina	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	888,4	707,0	421.379.553,01	Construcción de acera en casco central, Mantenimiento de la vía asfaltada (de asfalto regular a asfalto bueno) en principal de Cebadilla, Mejoramiento de la vía de lastre en vía principal Guayabal Ceiba, Mantenimiento de la vía de asfalto (regular a asfalto bueno) en vía principal Ceiba Cuarros, entre otros. Mejoramiento de la superficie de ruedo del sector Cerro Bajo - Santa Rita. Mantenimiento rutinario y atención de Emergencias de caminos del cantón de Orotina. Mantenimiento vial sector Coyotera - calle el Tigre.	Mantenimiento rutinario y atención de Emergencias de caminos del cantón de Orotina. Obras mediante la modalidad de convenio (Meta P3-10), Demarcación vial calles urbanas del cantón (Meta P3-10), Mantenimiento rutinario y atención de Emergencias de caminos del cantón de Orotina. Mantenimiento vial sector Coyotera - calle el Tigre camino 2-09-024 (Meta P3-58).	Comunidades: Cerro Alto, Cuatro Esquinas, Ceiba, Guayabal, Trinidad, Orotina, Santa Rita, Hacienda Vieja, Barrio Jesús, Barrio Nuevo, Mastate, Corazón de María, Los Mangos, Pozón, Santa Rita Vieja, Cámara de Ganaderos, Cebadilla, Viviero, Uvita, Coyolar, Mastate, Calle Al Tajó.
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad S.Carlos	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	4,3	3,4	3.423.235.453,81	Se programa la inversión en : Remuneraciones (basicas,eventuales, incentivos salariales , contribución patronales al desarrollo y seguridad social, entre otros), Bienes Duraderos (equipo y mobiliario). Desarrollo del programa de "Mejoramiento, Mantenimiento periódico - rutinario y rehabilitación de la red vial cantonal (220 km en la red vial cantonal) Construcciones adiciones y mejoras (Vías de comunicación terrestre), Se programa según plan quinquenal y prioridades de consejos de	Se ejecuta los proyectos según lo programado: Desarrollo del programa de "Mejoramiento, Mantenimiento periódico, mantenimiento rutinario y rehabilitación de la red vial cantonal (220 km en la red vial cantonal)cantonal. PROY. 3-2-2, Ley 8114. Ver hoja de caminos atendidos	CANTON DE SAN CARLOS
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Zarco	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	799,3	636,1	665.659.764,58	Se programaron 6,3 km en asfalto y 2 km en cuneta revestida	Se asfalto 3,55 km (debido a los recortes) y se superaron los km intervenidos en cuneta	Todos los habitantes y visitantes del cantón de Zarco.
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Valverde Vega	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	686,0	546,3	575.241.147,31	Mantenimiento periódico de Calle Talolinga, Calle Sahinal, San Pedro, San Rafael, Coopetava, Mantenimiento rutinario de puentes de la red vial, Calle Los Almendros, Calle Tacacal, Calle Colorado	Mantenimiento periódico de Calle Talolinga, Calle Sahinal, San Pedro, San Rafael, Coopetava, Mantenimiento rutinario de puentes de la red vial, Calle Los Almendros, Calle Tacacal, Calle Colorado	Usuarios de las vías de comunicación terrestre del cantón de Sarchi.



Ministerio concedente de la transferencia	Nombre de la entidad que percibe la transferencia	Fundamento legal	Finalidad de la transferencia	Presupuesto asignado 2020	Monto transferido 2020	Monto ejecutado por la entidad: 1/	Resultados alcanzados con los recursos otorgados: 1/		Beneficiarios: 1/
							Programado	Realizado	
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Upala	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	2,2	1,7	1.663.616.995,48	105 km en mantenimiento y rehabilitación de caminos de la red vial cantonal de Upala y 85 metros lineales de colocación de alcantarillas.	Mantenimiento y rehabilitación de 90,61 km en caminos de la red vial cantonal de Upala y la colocación de 69 metros lineales de alcantarillas.	No indican los beneficiarios en el informe
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Los Chiles	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	2,2	1,7	1.147.109.767,91	Colocación de carpetas asfálticas o tratamientos superficiales en: LOS LIRIOS DE SAN JORGE, PAVON, Cuadrantes Los Lirios , Cuadrantes Porvenir, entre otros; Proyectos de bacheos menores: FINCA EL DELIRIO, VASCONIA, LOS CORRALES, entre otros, Proyectos de lastreo: COQUITALES, SANTA RITA, SAN RAFAEL, entre otros, Construcción de aceras: Los Chiles, Barrio Los Angeles, Construcción de ciclovía: San Gerónimo	Colocación de carpetas asfálticas o tratamientos superficiales en: LOS LIRIOS DE SAN JORGE, PAVON, Cuadrantes Los Lirios , Cuadrantes Porvenir, entre otros; Proyectos de bacheos menores: FINCA EL DELIRIO, VASCONIA, LOS CORRALES, entre otros, Proyectos de lastreo: COQUITALES, SANTA RITA, SAN RAFAEL, entre otros, Construcción de aceras: Los Chiles, Barrio Los Angeles, Construcción de ciclovía: San Gerónimo	Todo el cantón de Los Chiles
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Guatuso	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	1,6	1,3	1.426.606.784,26	Mantenimiento de los caminos: 2-15-106, las restricciones por la pandemia del Covid y los bloqueos de la R.N. 4, afectaron la ejecución de los recursos. Además, en este proyecto se incluyen los caminos que se intervendrán por convenio con el Inder y Dinadeco, sin embargo, por los recortes presupuestarios no se aprobaron. Mantenimiento de caminos por Contratación: Los caminos: 2-15-003, 2-15-054, 2-15-086 y 2-15-129, entre otros.	Compra de materiales como arena, piedra, cemento, varilla para construir alcantarillas, cabezales, cajas de registro y otros. Además, se intervinieron algunos caminos (2-15-064, 2-15-083, 2-15-024, 2-15-101, 2-15-038, entre otros ) que fueron afectados por las lluvias y la rehabilitación de puentes afectados. Bacheo con asfalto - Ruta Maleku; por motivos de Pandemia del Covid-19 no se pudo preparar la estructura de pavimento y no se pudo realizar el bacheo con asfalto. Convenio con el MOPT: No se ejecutó porque el MOPT retiró la maquinaria por falta de presupuesto.	Las comunidades beneficiadas son: Buena Vista, Guayabito, Pejibaye, Quebradón, Cabanga, Valle del Río, El Bosque, Costa Ana, Patata, San Juan, San Luis, La Flor, Mónico, Samen, Colonia Naranjeña, Barbudero, B°. Imás, Barrio Nazareth, Tujankir I, Buenos Aires, El Jorón, La Rivera, La Florida, Katira, Río Celeste, Lourdes, Puerto Nuevo, Corozo, Los Angeles, Viento Fresco, Palenque Margarita, Palenque Tonjibe, Palenque El Sol. Promedio de población beneficiada es de 8.848.
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Río Cuarto	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	1,3	1,0	97.822.493,67	Bacheo de lastre 6.85 Km. (Calle Corazón de Jesús, Barrio Pueblo Nuevo, Calle Vigas, Calle Antolín Chacón) , Lastrado 34.785 Km. (Calle El Pinar, Cuadrante Río Cuarto, Calle Los Lagos, Calle Jacinto Solano, entre otros), Limpieza mecanizada 3 Km. (Calle Heriberto Chavarría, Calle desagué Laguna-Río Cuarto), Atención de emergencias de caminos cantonales 3.7 Km. (Calle Vieja, Urbanización La Maravilla).	Bacheo de lastre 3.2 Km. (Calle Corazón de Jesús, Barrio Pueblo Nuevo, Calle Vigas, Calle Antolín Chacón) , Lastrado 9.465 Km. (Calle El Pinar, Cuadrante Río Cuarto, Calle Los Lagos, Calle Jacinto Solano, entre otros), Limpieza mecanizada 2.2 Km. (Calle Heriberto Chavarría, Calle desagué Laguna-Río Cuarto), Atención de emergencias de caminos cantonales 1.85 Km. (Calle Vieja,	Cantón de Río Cuarto
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Cartago	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	1,3	1,0	202.330.222,47	Proyecto de conservación y mejoramiento vial para ejes de conectividad y travesías de RN a RN, rutas intercantonales e interdistritales, Conservación y mejoramiento vial para rutas colectoras a centros urbanos y centros de población, Rehabilitación y mantenimiento de cabeceras de distrito, cuadrantes urbanos, y calles de urbanizaciones, Implementación de elementos de seguridad vial en caminos cantonales, Ejecución del proceso licitatorio 2019LN-000003-MUNIPROV, el cual esta conformado por 4 proyectos para la conservación vial de la red cantonal.	Conservación vial para la red vial cantonal, de los caminos que forman parte de la red vial priorizados, se desarrolló a lo largo del año, Implementación de elementos de seguridad vial en caminos cantonales, estado de ejecución: 30%, Proyecto para el aseguramiento y verificación de la calidad de las obras de conservación vial, estado de ejecución: 0%, Conservación vial de la red cantonal, estado de ejecución 0% Justificación: la fecha de la resolución del proceso de contratación administrativa emitida por la C. G.R., no permitió dar inicio con los procesos de construcción de las obras.	Se considera como beneficiarios directos a toda la población del cantón de Cartago, y como beneficiarios indirectos a la población de cada uno de los distritos y cantones colindantes donde se impactará por medio de las obras programadas una vez se logren ejecutar.
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Paraíso	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	1,0	827,4	343.889.098,83	Se tenía una estimación de atención de un total de 65 km en obras de mantenimiento, limpieza, recuperación de derechos de vías. Además se tenía previsto la construcción de la alcantarilla de 3 m de diámetro con sus respectivas obras de arte y rellenos de aproximación, las cual dentro de los recortes experimentados se debió prescindir de este proyecto al no alcanzar la prioridad necesaria.	Se logró intervenir un total de 47,4 km de mantenimiento de caminos con los recursos destinados en el período 2020 en obras de lastreo, conformación, manejo de aguas, limpieza de derechos de vías, señalización y colocación de base y asfaltado de vías.	Se estima que los trabajos realizados llegan a mejora la experiencia de vida de alrededor de 19 500 personas del cantón de Paraíso, dentro de los que se incluyen productores agrícolas de los distritos de Cachí, Santiago Orosi, así como residentes de las cabeceras de distritos y poblados aledaños, quienes representan un 31,5% de la población total del cantón.
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Unión	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	717,1	570,7	570.707.327,67	Colocación de mezcla asfáltica en la Red Vial Cantonal, Compra de agregados, concreto, mezcla asfáltica, metales, madera, entre otros, Construcción del Paso Menor en Santiago del Monte y Calle Méndez	Se ejecutó el contrato para la colocación de mezcla asfáltica de la Red Vial Cantonal, Se realizaron las compras anuales de agregados, concreto, mezcla asfáltica, metales, madera, entre otros, Recarpeto de Calle 12, Distrito Tres Ríos., Construcción de Colector Pluvial de Calle Vargas, Canalización de Aguas Pluviales y Asfaltado de Urbanización Manos Unidas, Distrito San Diego, Mejoramiento de Calle El Pizote,	La población del Cantón La Unión, se trabajó en los 8 distritos.
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Jiménez	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	1,1	844,3	761.394.549,94	Intervención de 56.540 mts. de caminos vecinales en los distritos de Juan Viñas y Pejibaye; así como, 25.000 mts. de caminos en el distrito de Tukurrique.	En lo correspondiente a los distritos de Juan Viñas y Pejibaye, se intervinieron 50.000 mts. ( 81% de ejecución), En el distrito de Tukurrique, la ejecución fue de un 40%.	Toda la comunidad de Jiménez, incluyendo los distritos de Juan Viñas y Pejibaye, así como los pertenecientes al Concejo Municipal de Distrito de Tukurrique.

Ministerio concedente de la transferencia	Nombre de la entidad que percibe la transferencia	Fundamento legal	Finalidad de la transferencia	Presupuesto asignado 2020	Monto transferido 2020	Monto ejecutado por la entidad: 1/	Resultados alcanzados con los recursos otorgados: 1/		Beneficiarios: 1/
							Programado	Realizado	
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Turrialba	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	1,9	1,5	2.618.437.057,21	Mejoramiento de los siguientes caminos: Pacayitas, Buenos Aires, Iglesia Bonilla, Las Nubes, Río Pacuares, Pavones, entre otros	Mejoramiento de los siguientes caminos: Pacayitas, Buenos Aires, Iglesia Bonilla, Las Nubes, Río Pacuares, Pavones, entre otros	Distritos Turrialba, La Isabel, Santa Rosa, Santa Cruz, Santa Teresita, Peralta, La Suiza, Tuis, Tayutic, Tes equis y Pavesas
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Alvarado Pacayas	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	590,3	589,9	877.715.846,07	Mantenimiento rutinario Camino Buena Vista, Bajos de Abarca, entre otros, Asfaltado camino Las Trojas, camino Cumbres, entre otros, Construcción de aceras, Mantenimiento y mejoras en varios caminos.	Mantenimiento rutinario Camino Buena Vista, Bajos de Abarca, entre otros, Asfaltado camino Las Trojas, camino Cumbres, entre otros, Construcción de aceras, Mantenimiento y mejoras en varios caminos.	Distrito de Pacayas, Capellades y Cervantes.
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Oreamuno	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	945,5	752,5	782.976.085,16	No indican lo proyectado en el informe	Diseño, reconstrucción de puente vehicular y obras complementarias sobre el Río Toyogres.	Las personas beneficiarias son ciudadanos de los distritos de San Rafael, Cot, Cipreses y Potrero Cerrado
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Guarco	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	1,0	834,9	820.944.625,87	Mantenimiento de la red vial cantonal en asfalto y lastre, Construcción de aceras, Adquisición de equipo y maquinaria, Estudios y diseños para proyectos.	Mantenimiento de la red vial cantonal en asfalto y lastre, Construcción de aceras, Adquisición de equipo y maquinaria, Estudios y diseños para proyectos.	Cantón de El Guarco.
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Heredia	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	716,4	573,6	573.376.969,94	Proyecto de Suministro, acarreo, colocación y acabado final de capetas asfálticas en distintos lugares del cantón.	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de capetas asfálticas en distintos lugares del cantón.	Vecinos de las Urbanizaciones: SAN FRANCISCO, IMAS, LA CUMBRE, RESIDENCIAL CAFETOS y RESIDENCIAL SANTA CATALINA
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Barva	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	537,1	427,4	341.730.638,42	Mejoramiento y rehabilitación del alcantarillado pluvial 780 mts. lineales, Construcción de cordones de caño y asfaltado 715 mts. lineales, Bacheo menor y mayor 200 mts. lineales, Mejoramiento de tragantes y construcción cajas de registro 15 mts. lineales, Reparación del sistema de contención 44 mts. lineales, Asfaltado 480 mts. lineales, Limpieza mecanizada 3000 mts. lineales, Construcción de aceras en diferentes parques 593 mts. lineales, Demarcación horizontal y vertical 3.320 mts. lineales.	Mejoramiento y rehabilitación del alcantarillado pluvial 780 mts. lineales, Construcción de cordones de caño y asfaltado 715 mts. lineales, Bacheo menor y mayor 200 mts. lineales, Mejoramiento de tragantes y construcción cajas de registro 15 mts. lineales, Reparación del sistema de contención 44 mts. lineales, Asfaltado 480 mts. lineales, Limpieza mecanizada 3000 mts. lineales, Construcción de aceras en diferentes parques 593 mts. lineales, Demarcación horizontal y vertical 3.320 mts. lineales.	Ciudadanos Barveños, sector comercial, empresarial, instituciones gubernamentales, etc, dado que se trabajo a nivel general del cantón Barveño
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Sto Domingo	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	491,5	391,1	363.535.062,14	Compra de materiales (tubería, cemento, agregados, cunetas prefabricadas, madera, acero, mezcla y emulsión asfáltica), Contratación de alquiler de maquinaria (vagoneta, niveladora, compactadora, tanque de agua) para conformación y mejoramiento de la superficie de ruedo de algunos caminos en lastre, Contratación de suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica para trabajos de mantenimiento rutinario y periódico.	Compra de materiales (tubería, cemento, agregados, cunetas prefabricadas, madera, acero, mezcla y emulsión asfáltica), Contratación de alquiler de maquinaria (vagoneta, niveladora, compactadora, tanque de agua) para conformación y mejoramiento de la superficie de ruedo de algunos caminos en lastre, Contratación de suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica para trabajos de mantenimiento rutinario y periódico.	Gran parte de la población del cantón de Santo Domingo, mayormente los distritos de Santo Tomás, Santa Rosa y Santo Domingo.
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Sta Barbara	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	537,4	427,7	427.691.054,36	Mantenimiento Rutinario, Mantenimiento Periódico, Mejoramiento Vial y obras complementarias en el Cantón de Santa Bárbara	Se realizaron obras de conformación de caminos que se encontraban en lastre quedando en asfalto, recarpeteo de calles que se encontraban en mal estado (según priorización de la Junta Vial Cantonal), diseño y construcción de aceras, entubado de aguas, además de la señalización vial en todo el Cantón de Santa Bárbara. Es importante recalcar que gracias a licitación por demanda que se realizó el año anterior, se ha logrado avanzar de manera muy importante en todo el Cantón, actualmente dicha licitación permite la ejecución de los proyectos de manera más expedita ya que los plazos de la contratación eran lentos,	Todo el Cantón de Santa Bárbara
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad San Rafael Heredia	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	570,7	454,1	528.597.110,13	Obras de mantenimiento y reconstrucción de aproximadamente 11 km.	Obras de mantenimiento y reconstrucción de aproximadamente 8,7 km.	Habitantes de los distritos de San Rafael, San Josecito, Santiago, Angeles y Concepción; así como, los usuarios en general de la Red Vial Cantonal del Cantón de San Rafael.
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad San Isidro Heredia	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	401,2	320,5	311.574.677,81	Rehabilitación de vía Calle Zurquí, Santa Elena, entre otros, Mantenimiento rutinario en vías del cantón, Accesibilidad peatonal en el cantón, Entubados en el cantón LEY 8114 Y 9329.	Dada la incertidumbre producto de la pandemia por el COVID-19 y su afectación en las finanzas públicas, El mantenimiento rutinario es un compromiso adquirido el año anterior,	No indican los beneficiarios en el informe
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Belén	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	307,1	244,4	258.815.599,66	Bacheo Mayor: Calle Don Chico, Calle El Avión, Calle Arbolito, Calle Estación 05, Calle Potrerillos, Calle La Labor. Sello de Grietas: Calle Zayqui, Calle Horacio Murillo, Cuadrantes San Antonio, Marginal Firestone, Calle Potrerillos, Calle Nuevo San Vicente, entre otros, Recubrimiento con carpeta delgada: Calle Tilín, Calle Tulio Rodríguez, Calle Julio Rodríguez, Calle Villa Emilia, entre otros.	Bacheo Mayor: Calle Estación 05. Sello de Grietas: Calle Zayqui, Calle Horacio Murillo, Cuadrantes San Antonio, Marginal Firestone, Calle Potrerillos, Calle Nuevo San Vicente, entre otros. Recubrimiento con carpeta delgada: Calle Tilín, Calle Tulio Rodríguez, Calle Julio Rodríguez, Calle Villa Emilia, entre otros.	Directos: 5841 (1947 viviendas) Indirectos: 72422 (Usuarios transporte público y privado) TOTAL: 78263
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Flores	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	323,0	257,1	169.618.156,12	Desarrollar infraestructura acorde con las necesidades de seguridad humana y desarrollo cantonal.	Servicios de Mejoramiento de Vía en Urbanización Bougarvillea, Bacheo por demanda para el cantón, Remuneraciones Unidad Técnicas de Gestión Vial (Demarcación horizontal, promoción social, Transparencia e información, PRVC-II, coordinaciones interinstitucionales, colaboraciones a la administración, entre otras).	Los beneficiarios corresponden a toda la población del cantón de Flores la cual asciende a 20 037 personas. Asimismo, se beneficia la población de los cantones vecinos, ya que transitan por distintas vías intercantonales e internas para llegar a sus destinos finales.

Ministerio concedente de la transferencia	Nombre de la entidad que percibe la transferencia	Fundamento legal	Finalidad de la transferencia	Presupuesto asignado 2020	Monto transferido 2020	Monto ejecutado por la entidad: 1/	Resultados alcanzados con los recursos otorgados: 1/		Beneficiarios: 1/
							Programado	Realizado	
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad San Pablo Heredia	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	293,1	233,3	157.913.749,83	La conservación, el mantenimiento rutinario mediante bacheo formal, el mejoramiento de estructuras de calles incluyendo Bases y Subbase granular, superficie de rodamiento y la rehabilitación de la red vial cantonal mediante sistemas de canalización de aguas superficiales.	Se realizó la conservación de la red vial cantonal mediante el mantenimiento rutinario de bacheo formal contratación por demanda, mantenimiento periódico de señalización horizontal y vertical rutinario.	Los usuarios de las calles y caminos del cantón de San Pablo de Heredia.
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Sarapiquí	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	2,8	2,2	2.284.735.683,84	Verificación de Calidad de los proyectos viales en asfalto 18 km, mantenimiento rutinario de 380 km, alquiler de maquinaria en 80 km, compra de 10.000 m³ de base, bacheos asfálticos, señalamiento vial en 30 km y 25 rótulos en puentes, construcción de aceras y cordón de caño en 5 km, carpeta asfáltica en La Virgen, Zapote, Finca 6, Finca 4, La Victoria, Colonia San José, Manuel Transportes, Finca 8, Finca 11, Finca 10, Colonia Villalobos, Finca 2 y Las Horquetas-TSB en El progreso, La Guaria y Zurqui-Puentes la Otoyá, Finca 7 y Ticari-Relastrados en Cureña y LLanuras del Gaspar, paso de alcantarilla en San Julián, rehabilitación de drenajes y puentes, diseño de puentes.	Verificación de Calidad de los proyectos viales en asfalto 18 km, mantenimiento rutinario de 380 km, alquiler de maquinaria en 80 km, compra de 10.000 m³ de base, bacheos asfálticos, señalamiento vial en 30 km y 25 rótulos en puentes, construcción de aceras y cordón de caño en 5 km, carpeta asfáltica en La Virgen, Zapote, Finca 6, Finca 4, La Victoria, Colonia San José, Manuel Transportes, Finca 8, Finca 11, Finca 10, Colonia Villalobos, Finca 2 y Las Horquetas-TSB en El progreso, La Guaria y Zurqui-Puentes la Otoyá, Finca 7 y Ticari-Relastrados en Cureña y LLanuras del Gaspar, paso de alcantarilla en San Julián, rehabilitación de drenajes y puentes, diseño de puentes.	La ciudadanía del cantón de Sarapiquí
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Liberia	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	1,9	1,5	1.526.241.962,20	65 km de relastro y conformación de superficies de ruedo, Construcción de 200 mts de sistema de drenajes en zonas propensas de inundación y sistema de alcantarillado, Mantenimiento de la señalización vertical y horizontal.	Se cumplieron 65 km de relastro y conformación de superficies de ruedo, Se construyeron 200 mts de sistema de drenajes en zonas propensas de inundación y sistema de alcantarillado, Se dio mantenimiento en un 100% a la señalización vertical y horizontal.	Población del Cantón de Liberia, mejorando la calidad de vida en infraestructura vial.
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Nicoya	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	1,9	1,6	1.811.921.461	Mantenimiento rutinario Barrio Guadalupe-Cementerio, Playa Garza, Playa Nosara, Mantenimiento periódico Calles Urbanas Cuadrantes, Bacheo Barrio San Martín, Curime, Caimital, entre otros.	Mantenimiento rutinario Barrio Guadalupe-Cementerio, Playa Garza, Playa Nosara, Mantenimiento periódico Calles Urbanas Cuadrantes, Bacheo Barrio San Martín, Curime, Caimital, entre otros.	Comunidades del cantón
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Sta Cruz	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	2,0	1,6	2.312.003.881,02	Proyectos de mejoramiento vial, Elaboración de diseños de proyectos, Actualización de inventario red vial, Compra de maquinaria, Atención de deuda proyectos viales, Atención de emergencias cantonales, Concesión extracción de material, Convenios.	Proyectos de mejoramiento vial, Elaboración de diseños de proyectos, Compra de maquinaria, Atención de deuda proyectos viales, Atención de emergencias cantonales, Concesión extracción de material, Convenios.	Comunidades del Cantón de Santa Cruz.
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Bagaces	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	1,5	1,2	1.171.142.521,61	17,6 km de intervención con obras de mejoramiento para caminos de la red vial cantonal de Bagaces, Colocación de carpeta asfáltica, Señalización horizontal, Construcción de cordón y caño, Construcción de cunetas, 48,2 km de mantenimiento rutinario, Limpieza de alcantarillas, entre otros.	Se realizaron 22,4 km de mejoramiento de caminos de la red vial cantonal de Bagaces, Mantenimiento rutinario de 48,2 km.	Vecinos de Bagaces, principalmente los que residen en Montano, Calle El Salto, Camino Aguacaliente, Camino Pueblo Nuevo, entre otros.
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Carrillo	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	1,2	961,6	2.170.386.939,20	Mejoramiento, mantenimiento y reparación red vial de Sardinal, Carrillo, Belén, entre otros.	Mejoramiento, mantenimiento y reparación red vial de Sardinal, Carrillo, Belén, entre otros.	Población general del Cantón de Carrillo
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Cañas	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	1,5	1,2	765.739.884,18	Mantenimiento periódico de 62,9 km de calles urbanas y caminos vecinales, Mantenimiento rutinario tipo bacheo 620 toneladas de mezcla asfáltica, Construcción de 21 pasos de alcantarillas con sus cabezales, Construcción de 100 ml de rampas, Construcción de 1.000 ml de cunetas, cordón y caño, entre otros.	Mantenimiento periódico de 62,9 km de calles urbanas y caminos vecinales (se disminuyó en un 23,9% para ajustar el presupuesto al nuevo monto asignado), Mantenimiento rutinario tipo bacheo 620 toneladas de mezcla asfáltica (se disminuyó en un 38% para ajustar el presupuesto al nuevo monto asignado), Construcción de 21 pasos de alcantarillas con sus cabezales, Construcción de 100 ml de rampas (se dejó sin efecto este proyecto para ajustar el presupuesto al nuevo monto asignado), Construcción de 1.000 ml de cunetas, cordón y caño.	Los habitantes del Cantón de Cañas y visitantes usuarios de la red vial cantonal
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Abangares	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	1,6	1,3	1.219.813.957,30	Proyecto La Sierra, Proyecto Las Juntas, Proyecto San Juan (Abangares), Entrada Barbudal-La Palma, Pueblo Nuevo-La Palma, La Palma-Río Lajas, Mantenimiento Periódico de caminos del distrito de Colorado.	Proyecto calles urbanas Las Juntas. Planta tratamiento, Agua Potable - La Gloria (Abangares). Proyecto calles urbanas Palo Hueco (Colorado).	14034 habitantes de los los distritos de San Juan, La Sierra y Las Juntas y 4919 habitantes de los distritos de Colorado.
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Tilarán	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	1,3	1,1	971.429.772,47	Mantenimiento de caminos en lastre del cantón de Tilarán (100 kms), construcción de alcantarillas y cabezales (120 pasos de alcantarilla), recarpetear 133 m lineales de las calles, colocar 200 toneladas de asfalto en los caminos del cantón, realizar 2854 mts lineales de pavimentos, construcción de cordones y caños, cunetas, cajas de registro y alcantarillados que permitan preparar 2190 ml de calles para obras de pavimentación, demarcación vial de 4 distritos, comprar 166 ml de alcantarilla para proyecto.	Mantenimiento de caminos en lastre del cantón de Tilarán (80 kms), construcción de alcantarillas y cabezales (107 pasos de alcantarilla), recarpetear 352 m lineales de las calles, colocar 90,3 toneladas de asfalto en los caminos del cantón, realizar 2050 mts lineales de pavimentos, construcción de cordones y caños, cunetas, cajas de registro y alcantarillados que permitan preparar 1931 ml de calles para obras de pavimentación, demarcación vial de 4 distritos, comprar 249 ml de alcantarilla para proyecto.	Usuarios de las rutas cantonales y vecinos de Tilarán.
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Nandayure	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	1,4	1,1	1.128.783.515,29	200 km de mantenimiento periódico anuales	Se realizaron 200 km de mantenimiento rutinario de la red vial cantonal.	12.800 habitantes
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad La Cruz	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	1,5	1,2	983.925.320,86	Atender las emergencias que afecten a los caminos del cantón, Mejoramiento y mantenimiento de la red vial cantonal, Asfaltado y sistema de drenaje para el sector de Barrio Santa Rosa, Barrio Irvin, Santa Cecilia, entre otros, Mejoramiento de las calles del centro del distrito de La Cruz	Se atendieron las emergencias del cantón, Se efectuó el proyecto de asfaltado y sistema de drenaje para el sector de Barrio Santa Rosa y Barrio Irvin, Por recortes presupuestarios establecidos por el Ministerio de Hacienda, se tuvo que eliminar el mantenimiento de la red vial cantonal.	Se logró atender las principales y más urgentes necesidades de los habitantes de los 4 distritos del Cantón de La Cruz, que son los siguientes: La Cruz, Santa Cecilia, La Garita y Santa Elena

Ministerio concedente de la transferencia	Nombre de la entidad que percibe la transferencia	Fundamento legal	Finalidad de la transferencia	Presupuesto asignado 2020	Monto transferido 2020	Monto ejecutado por la entidad: 1/	Resultados alcanzados con los recursos otorgados: 1/		Beneficiarios: 1/	
							Programado	Realizado		
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Hojancha	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	1,0	829,8	859.799.484,61	9 Proyectos de mantenimiento mediante bacheo mecanizado, conformación y material granular a los diferentes distritos, mantenimiento periódico para Carrillo, Hojancha, Huacas, Monte Romo, Matambú, compra de alcantarillas y recarpeteo en Carrillo, Rehabilitación en la red vial de los distritos del cantón. Se programaron 6 proyectos en mejoramiento de la red vial de San Isidro, mejoramiento cordón y caño, construcción de paso alcantarilla en Monte Romo y calles urbanas de Hojancha. Se programó la demarcación del Cantón de Hojancha, entre otros.	Se realizaron 12 proyectos en mantenimiento mediante bacheo mecanizado, conformación y material granular a los diferentes distritos, así como el periódico para Carrillo, Hojancha, Huacas, Monte Romo, Matambú. Se realizó la compra de alcantarillas, cajas de registro, parrillas metálicas, mantenimiento a cabezales y mejoramiento al galerón para el resguardo de los vehículos de la UTGV. Ejecutados un total de 763,85 KMS. Rehabilitación de la red vial de los distritos del cantón para un total de 3 KMS. Se realizaron 8 proyectos de mejoramiento de la red vial de San Isidro, mejoramiento de cordón y caño en San Isidro. Se realizó 1 proyecto en Seguridad Vial (Demarcación del Cantón de Hojancha) para un total de 1 KM,	Población cantonal correspondiente a 7945 habitantes	
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Puntarenas	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	2,7	2,2	1.961.679.554,88	10 asfaltados 10 tratamientos superficiales bituminosos, base estabilizada	12 lastreos, 6 asfaltados 1 lastreos, tratamientos superficiales bituminosos, base estabilizada	3 4 1	Población de Puntarenas y sus 15 distritos
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Esparza	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	858,6	686,3	710.889.657,55	Compra de 450 toneladas de mezcla asfáltica, emulsión y lastre, para mejoras en los caminos, dándole prioridad aquellas vías que comunican pueblos o son de importancia para el traslado de productos. Compra de 4500 m³ de lastre, para el mantenimiento de 120 km de caminos cantonales, 3 km de carpeta delgada en los caminos asfaltados, Mejoras en la Calle Almondonera con la construcción de 200 mts de carpeta asfáltica, Encauzamiento de al menos 500 mts con la construcción de cunetas revestidas en el Distrito de San Rafael, entre	Se compraron 2415,82 toneladas de mezcla asfáltica para ser colocadas como carpeta en diferentes caminos. Se compraron 450 ton, de mezcla asfáltica, emulsión y lastre para iniciar los trabajos de bacheo en diferentes caminos, Compra de 9588 m³ de material granular para ser utilizados en caminos de lastre, cunetas, cordón y caño, Construcción de cunetas revestidas para diferentes caminos.		Las comunidades de: Villa Nueva, Trivives, Mojón, Pan de Azúcar, Esparza centro, entre otros.
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Buenos Aires	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	3,3	2,6	2.616.775.774,45	Se programaron 145 proyectos en general, 5 compras de materiales para puentes y alcantarillados.	Se realizaron 108 proyectos, sólo se realizó una compra de materiales, se gestionó pero no se pagó la factura.		Los ciudadanos del Cantón Bonaerense, como cualquier otra persona que sea usuaria de los caminos del cantón de Buenos Aires.
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Montes Oro	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	757,0	757,0	732.432.242,17	Señalización vial del cantón (3km de línea horizontal y 90 señales verticales), asfaltado y relastreo de calles y caminos, construcción de cunetas, limpieza y descuaje de rondas, emergencias cantonales, entre otros.	Señalización vial del cantón (3km de línea horizontal y 90 señales verticales), asfaltado y relastreo de calles y caminos, construcción de cunetas, limpieza y descuaje de rondas, emergencias cantonales, entre otros.		Los habitantes de Miramar, Bajo Caliente, San Buenaventura, Zapotal, Cedral, Palmital, San Francisco, Zagala Vieja, La Isla, Río Seco, San Isidro, Calle Tamarindo, Calle Cascante, Pavones, La Unión, Calle Las Micás y camino Los Fonseca.
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Osa	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	2,4	1,9	1.866.366.958,65	Mantenimiento periódico de 106 km de la red vial, Demarcación vial para calles asfaltadas que carecen de dicha señalización, Mejoramiento de 6.7 km de la red vial mediante construcción de pavimentos flexibles, Construcción de obras de mejoramiento de sistema de drenaje, Construcción de la primera etapa del sistema de alcantarillado pluvial de los cuadrantes urbanos de Palmar Norte.	Mantenimiento periódico se sobrepasó un 30% más de lo programado (31.5 km) y una ejecución de 2.5 km mediante obra por contrato, para un total de 140 km., Se demarcó el distrito de Piedras Blancas en los tramos de asfaltado ejecutado en años anteriores, Se lograron ejecutar 7.97 km de pavimentos flexibles, Se adquirió materiales y alcantarillas para el mejoramiento de los sistemas de drenaje, Construcción de la primera etapa de sistema de alcantarillado pluvial en cuadrantes urbanos de Palmar Norte (línea de desfogue de 400 metros lineales).		30 mil habitantes del cantón de Osa
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Quepos	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	1,2	877,0	1.425.468.618,43	No indican lo proyectado en el informe	Se lograron ejecutar recursos para: Proyecto 3 Recarpeteo Damas, Proyecto 4 Recarpeteo Lomas del Cruce, Calles Urbanas - Cuadrantes, Lomas Del Cruce - Quepos, entre otros, Proyecto 15 Recarpeteo Quepos - Manuel Antonio, Plaza Quepos - Villas Tico Manuel Antonio; Proyecto 16 Recarpeteo Manuel Antonio, Restaurant Marlin- Ent. Parque Nacional Manuel Antonio, entre otros.		La población residente (aproximadamente treinta mil habitantes del cantón) y la población flotante (aproximadamente unos 600 mil visitantes al año), que tuvieron mejorar accesibilidad al transitar por las diferentes vías de comunicación del cantón de Quepos.
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Golfito	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	2,3	1,8	3.030.693.101,00	Rehabilitación de la red vial cantonal en estado de lastre del Cantón de Golfito de 388,4 km, Adquisición y colocación de tubería de concreto un total de 160m de tubería de diferentes diámetros, Mejoramiento de la superficie de rudo de caminos vecinales de los distritos Golfito, Puerto Jiménez y Guaycara mediante colocación de carpeta asfáltica de 14,08km, Mejoramiento del sistema de drenaje y obras complementarias en calles urbanas Residencial Tueckler, longitud de intervención de 1,7km, Mejoramiento de superficie de rudo en ruta 6-07-026 y 6-07-030, en una longitud de 2km, Trabajos de mantenimiento de caminos vecinales en lastre del distrito 4° Pavón,	Rehabilitación de la red vial cantonal en estado de lastre del Cantón de Golfito de 410,5 km, Adquisición y colocación de tubería de concreto para un total de 159m de tubería de diferentes diámetros, Mejoramiento de la superficie de rudo de caminos vecinales de los distritos Golfito, Puerto Jiménez y Guaycara, Mejoramiento del sistema de drenaje y obras complementarias en calles urbanas Residencial Tueckler, longitud de intervención de 1,7km, Mejoramiento de superficie de rudo en ruta 6-07-026 y 6-07-030 en una longitud de 2km, Trabajos de mantenimiento de caminos vecinales en lastre del distrito 4° Pavón, intervención de 53,4km (Se encuentra en proceso de		Gobierno local y población del cantón de Golfito
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Coto Brus	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	2,4	1,9	1.975.579.795,02	Asfaltado Redonde Sabalito-5 Esquinas, asfaltado San Miguel de Agua Buena, Alcantarilla La Laguna, La Administración, San Ramón, Ampliación Antiguo Mellizas, Camaquiri-La Palma, Compra de alcantarillas, Mantenimiento de caminos San Vito, Sabalito, Agua Buena, entre otros.	Asfaltado Redonde Sabalito-5 Esquinas, asfaltado San Miguel de Agua Buena (debido a que se inició la ejecución del presupuesto hasta junio 2020, condiciones climáticas, entre otros, no se ejecutó al 100%), Alcantarilla La Laguna, La Administración, San Ramón, Ampliación Antiguo Mellizas, Camaquiri-La Palma (se ejecutó al 100%), Compra de alcantarillas, Mantenimiento de caminos San Vito, Sabalito, Agua Buena (debido a que se inició la ejecución del presupuesto hasta junio 2020, condiciones climáticas, entre otros, no se ejecutó al 100%).		Población del cantón de Coto Brus, alrededor de 40.000 habitantes.

Ministerio concedente de la transferencia	Nombre de la entidad que percibe la transferencia	Fundamento legal	Finalidad de la transferencia	Presupuesto asignado 2020	Monto transferido 2020	Monto ejecutado por la entidad: 1/	Resultados alcanzados con los recursos otorgados: 1/		Beneficiarios: 1/
							Programado	Realizado	
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Parrita	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	1,4	1,1	1.110.162.868,68	Adquisición de materiales para el desarrollo de proyectos en las comunidades a intervenir (cemento, alcantarillas, varillas, madera para encofrados, pinturas etc.); materiales granulares con graduación tipo sub base y base para el mejoramiento de las vías cantonales, Proyectos de asfaltado, mejoramiento de drenaje y señalización en las comunidades de entrada La Chirraca, Las Orquídeas, Loma Linda y Valladolid, Construcción de carpeta de mezcla asfáltica Calle Cementerio San Rafael Norte a Asentamiento Pocarito 2,30 km., Construcción de estructura materiales granulares y mejora de sistema de drenaje comunidad de La Bambú 2,30 km., Proyecto de estudios previos, diseño y construcción de puente vehicular sobre Quebrada Jicote, en comunidad de Bajos de Jicote.	Adquisición de materiales para el desarrollo de proyectos en las comunidades a intervenir (cemento, alcantarillas, varillas, madera para encofrados, pinturas etc.); materiales granulares con graduación tipo sub base y base para el mejoramiento de las vías cantonales, Proyectos de asfaltado, mejoramiento de drenaje y señalización en las comunidades de entrada La Chirraca, Las Orquídeas, Loma Linda y Valladolid, Construcción de carpeta de mezcla asfáltica Calle Cementerio San Rafael Norte a Asentamiento Pocarito 2,30 km., Construcción de estructura materiales granulares y mejora de sistema de drenaje comunidad de La Bambú 2,30 km., Proyecto de estudios previos, diseño y construcción de puente vehicular sobre Quebrada Jicote, en comunidad de Bajos de Jicote.	Todos los habitantes del cantón y los usuarios de los caminos cantonales
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Corredores	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	1,4	1,4	1.391.193.716,60	Mantenimiento rutinario de 117 km de la red vial cantonal, Permisos de extracción de materiales 2, Mantenimiento periódico de 77 km de la red vial cantonal, Colocación de 45 pasos de alcantarillas, Construcción de 90 cabezales, Limpieza mecanizada de 172 km, Construcción de 12 pozos, Construcción de 22 tragantes, Construcción de 700 mts de alcantarillado pluvial, Construcción de 700 mts lineales de cunetas de concreto, Construcción de 200 m² de aceras, Colocación de 200 toneladas de mezcla asfáltica, Bacheo con 385 ton.	Mantenimiento rutinario de 125.56 km de la red vial cantonal, Permisos de extracción de materiales 2, Mantenimiento periódico de 68.71 km de la red vial cantonal, Colocación de 49 pasos de alcantarillas, 90 cabezales, Limpieza mecanizada de 197.95 km, Construcción de 33 pozos, Construcción de 35 tragantes, Construcción de 398.1 mts de alcantarillado pluvial, Construcción de 836 mts lineales de cunetas de concreto, Construcción de 732 m² de aceras, Colocación de 0 toneladas de mezcla asfáltica, Bacheo con 80 ton.	Las comunidades de Caracol Norte, Bajo Los Indios, Las Brisas, San Rafael, entre otros.
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Garabito	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	986,9	872,8	872.768.465,96	Mejoras en lastre Calle Buenos Aires, Playa Hermosa, Mirador Español, Bajamar, Accesos Calle La Galera, entre otros, Aceras en concreto, Bacheo en Lagunillas, Mejoras en bse granular, Mejoras en Río Tarcolitos, Río Seco, Quebrada Los Muertos, entre otros.	Mejoras en lastre Calle Buenos Aires, Playa Hermosa, Mirador Español, Bajamar, Accesos Calle La Galera, entre otros, Aceras en concreto, Bacheo en Lagunillas, Mejoras en bse granular, Mejoras en Río Tarcolitos, Río Seco, Quebrada Los Muertos, entre otros.	La población del distrito de Jacó y Tárcoles, población aproximada 17.229 personas.
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Limón	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	2,1	1,7	1.279.485.583,54	Mantenimiento en asfalto (100), Mantenimiento en lastre (100), Alcantarillado (95).	Mantenimiento en asfalto (100), Mantenimiento en lastre (100), Alcantarillado (95), Reparación y construcción de puentes (10).	Las comunidades de Limón Centro, Matama, Pensurth, Brisas de Kent, África 1 y 2, Miravalles, Dondonea línea del tren, Santa Rosa Miravalles.
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Pococí	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	2,9	2,3	2.034.646.186,55	Reparaciones de caminos en el cantón, Sistema de drenajes, Mejoramiento de la red vial, Proyectos de seguridad vial.	Se realizaron mantenimiento a los caminos del cantón, Se repararon caminos, Se intervinieron los drenajes, Se rehabilitaron puentes, Se realizaron proyectos de seguridad vial.	Municipalidad de Pococí
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Siquirres	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	1,9	1,5	1.396.155.928,85	9.597 km de mantenimiento vial (diferentes proyectos), Construcción Puente Sahara, Rehabilitación de 5600 mts con carpeta asfáltica, Demarcación vial casco central, entre otros.	6.797 km de mantenimiento vial (diferentes proyectos), Construcción Puente Sahara, Rehabilitación de 5600 mts con carpeta asfáltica, Demarcación vial casco central, entre otros.	Habitantes del cantón de Siquirres.
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Talamanca	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	2,1	1,7	2.055.736.788,85	104 km de mantenimiento rutinario, asfaltado de caminos, construcción de puentes, construcción de pasos de alcantarillas, atención de emergencias.	220.41 km de mantenimiento rutinario, asfaltado de caminos, alquiler de maquinaria (Mantenimiento Rutinario), mejoramiento de puentes, construcción de cabezales y 36 alcantarillas, atención de emergencias.	Las comunidades de: Sixaola, Margarita, Ania, Gandoca, Paraiso, San Miguel, Punta Uva, Cocles, Ballaspit, Catarina, Pueblo Civil, Plaza Bourdon, Playa Negra de Puerto Viejo, Puerto Viejo, Cahuita Centro, Suretka de Bribri, Comadre, Lilan, Plaza Víquez, Patiño, El Guayabo, Tuba Creek, Shiroles, Bella Vista, Hone Creek, Sepecue, Soki, Uruchico, Boca Rio Uren, Alto Coén, Amubri, Cachabli, Yorkin, Katsi, Gavilán Canta, Monte Sión y Suiri.
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Matina	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	1,2	1,2	2.549.490.771,78	Rehabilitación y mantenimiento de puentes del cantón, Proyecto de obras nuevas de superficie de ruedo, rehabilitación de sistema de drenaje caminos del distrito de Bataan, Proyecto de obras nuevas de superficie de ruedo, rehabilitación de sistema de drenaje caminos del distrito de Matina, Rehabilitación de sistema de drenaje caminos del distrito de Carrandí, Compra de materiales clasificado para caminos del cantón, Cierre perimetral terreno deposito de material Rio Barbilla, Obtención de concesión permanente de extracción de materiales.	Rehabilitación y mantenimiento de puentes del cantón, Proyecto de obras nuevas de superficie de ruedo, rehabilitación de sistema de drenaje caminos del distrito de Bataan, Proyecto de obras nuevas de superficie de ruedo, rehabilitación de sistema de drenaje caminos del distrito de Matina, Rehabilitación de sistema de drenaje caminos del distrito de Carrandí, Compra de materiales clasificado para caminos del cantón, Cierre perimetral terreno deposito de material Rio Barbilla, Obtención de concesión permanente de extracción de materiales.	Cantón de Matina
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Municipalidad Guácimo	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal	1,6	1,3	896.768.126,80	Contratación de una empresa para dar seguimiento a la concesión minera, La realización de 60 km de mantenimiento en la red vial cantonal, Colocación de 300 alcantarillas, Construcción de 50 cajas de registro, Construcción de 5.600 metros de carpeta asfáltica, Construcción de un puente, entre otros.	Se contrató una empresa para dar seguimiento a la concesión minera, Se realizaron 60 km de mantenimiento en la red vial cantonal, Se colocaron 300 alcantarillas, Se construyeron 50 cajas de registro, Se construyeron 1.890 metros de carpeta asfáltica, Se reparó puente en el camino 7-06-116, entre otros.	Habitantes del Cantón de Guácimo
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	Para la fiscalización de los proyectos en ejecución o en proceso de contratación de la red vial	No envían la información de rendición de cuentas, de acuerdo al oficio R-1061-2019 del 25-2-2019.					

Ministerio concedente de la transferencia	Nombre de la entidad que percibe la transferencia	Fundamento legal	Finalidad de la transferencia	Presupuesto asignado 2020	Monto transferido 2020	Monto ejecutado por la entidad: 1/	Resultados alcanzados con los recursos otorgados: 1/		Beneficiarios: 1/
							Programado	Realizado	
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Consejo Nacional de Concesiones	Ley N°9791 "Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020"	Atender los gastos operativos y administrativos, así como para el pago de supervisión de proyectos, expropiaciones e indemnizaciones	2,3	1,7	1.567.129.503,98	Pago de las obligaciones laborales de la entidad hacia los funcionarios y con los entes responsables de recolectar las contribuciones patronales, Pago de los alquileres, servicios de limpieza, gastos de viaje y transporte, seguros y mantenimientos, Compra de productos de papelería, útiles, combustibles, Pago de consultorías: Servicios legales para atención de proceso contencioso, Servicio de revaluación de activos del CNC, Servicios de archivista, Servicios especializados de ingeniería para diagnosticar el Índice de Regularidad Superficial del pavimento asfáltico de RN 27	Pago de las obligaciones laborales de la entidad hacia los funcionarios y con los entes responsables de recolectar las contribuciones patronales, Pago de los alquileres, servicios de limpieza, gastos de viaje y transporte, seguros y mantenimientos, Compra de productos de papelería, útiles, combustibles, Pago de consultorías: Servicios legales para atención de proceso contencioso, Servicio de revaluación de activos del CNC, Servicios de archivista, Servicios especializados de ingeniería para diagnosticar el Índice de Regularidad Superficial del pavimento asfáltico de RN 27	Ciudadanos
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Consejo de Transporte Público	Ley N° 7969 Ley Reguladora del Servicio Público Art. 27	Para cubrir los gastos asociados a la ejecución de las funciones que establece la ley	5.232,0	4.016,0	4.016,0	De acuerdo al oficio CTP-JD-DP-OF-0006-2020, la institución programó 54 metas para el año 2020	De acuerdo al oficio CTP-JD-DP-OF-0006-2020, la institución ejecuto 47 metas de las 54 propuestas, generando una ejecución de un87.03%	Concesionarios, Permisos y Usuarios del servicio de transporte público del país
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Consejo Técnico de Aviación Civil	Ley 8316 Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional y sus reformas. Artículos 1 y 2	Por concepto de derechos aeroportuarios a favor del Consejo de Aviación Civil	8.258,4	6.612,4	6.612,4	Cumplir con el Contrato de Gestión Interesada del AIJS transferencia de los impuestos de salida Aeris Holding de Costa Rica  Cumplir con el Contrato de Concesión de Obra Publica del AIDOQ se transfiera \$7 por cada pasajero al concesionario CORIPORT S.A.  Cubrir el gasto en cumplimiento del Convenio de Extinción de Incendios en los Aeropuertos Internacionales  Mejorar el Aeródromo Coto 47	Se logro cumplir con el Contrato de Gestión Interesada del AIJS transferencia de los impuestos de salida Aeris Holding de Costa Rica  Se logro cumplir con el Contrato de Concesión de Obra Publica del AIDOQ se transfiera \$7 por cada pasajero al concesionario CORIPORT S.A.  Se logro cubrir el gasto en cumplimiento del Convenio de Extinción de Incendios en los Aeropuertos Internacionales	Aeris Holding de Costa Rica  CORIPORT S.A.  Convenio de Extinción de Incendios  Aeródromo Coto 47
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Consejo Técnico de Aviación Civil	Ley 8316 Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional y sus reformas. Artículos 1 y 2	Por concepto de ampliación y modernización del Aeropuerto Internacional de Limón, el Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños y los demás aeródromos estatales	642,7	524,3	524,3	Invertir en AIDOQ, Aeródromos Locales, AITBP y Limón	Se logro invertir en el AIDOQ, Aeródromos Locales, AITBP y Limón.  Debido al impacto que genero el cierre de fronteras a los ingresos de la institución se debieron desestimar proyecto de inversión, por lo que no se pudieron adicionar ingresos en complemento a esta transferencia, ya que por si sola la transferencia no soporta la inversiones significativas que se deben de realizar en los aeropuertos y	AIDOQ, Aeródromos Locales, AITBP y Limón.